



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

INVITACIÓN A LICITAR 36408 -1656/17 "Adquisición de Servicios para el Programa Limpia y Verde (44 Proyectos)"

Proyecto 36408 **"Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"**

Guatemala, 17 de agosto de 2017

Sección 1. Carta de invitación

Guatemala, 17 de agosto de 2017

Estimado señor/Estimada señora:

ASUNTO: Invitación a Licitación (IAL) 36408-1656/17 “Adquisición de Servicios para el Programa Limpia y Verde (44 Proyectos)”

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Licitación
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en un único sobre sellado y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita la Ficha para Empresas Interesadas en Participar a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones
5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala
Email: procurement.gt@undp.org

La Ficha completada deberá estar en posesión del PNUD lo antes posible y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

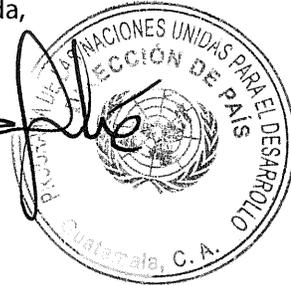
Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de

contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,


Igor Garafulic
Director de País



Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *"Oferta"* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la laL.
- b) *"Licitante"* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes (y la provisión de servicios conexos) o servicios solicitados por el PNUD.
- c) *"Contrato"* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *"País"* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *"Hoja de Datos"* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la laL.
- f) *"Día"* se refiere a día calendario.
- g) *"Bienes"* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente laL.
- h) *"Gobierno"* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *"Instrucciones a los Licitantes"* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *"laL"* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de bienes o servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *"Carta de Invitación (Cdi)"* (Sección 1 de la laL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.
- l) *"Desviación material"* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la laL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

- m) *"Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas"* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta laL, en el que se recoge la relación de bienes o servicios solicitados por el PNUD, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes o servicios por parte del PNUD.
- n) *"Servicios"* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta laL o Contrato por virtud del cual una empresa se obliga a realizar, en beneficio de otra, un servicio de carácter técnico o profesional, a cambio de una retribución"
- o) *"Información Adicional a la laL"* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la laL, en cualquier momento después del lanzamiento de la laL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (laL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta laL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta laL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la laL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta laL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta laL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase:
http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>
5. En sus respuestas a esta laL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
- 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:

- 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes (y servicios conexos) o servicios establecidos en esta laL; y
- 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta laL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.

7.1 Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la laL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase laL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase laL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la laL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la laL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Oferta, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la laL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

- 10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta laL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la laL, por medio de una Información Adicional a la laL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).
- 11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la laL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes o servicios que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por

el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas".

- 15.3 Estructura administrativa y personal: Esta sección debe incluir el currículum completo del personal asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta laL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la laL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la laL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
 - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
 - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
 - c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
 - a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de

- los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
 - d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
 - e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
 - f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la laL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la laL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la laL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la laL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la laL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la laL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la laL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la laL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial) . La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras "RETIRO/RENUNCIA", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, n° 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, los precios ofertados, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que

no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;

- c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones– donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
- g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

- 33.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 33.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

34. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que

haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la laL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos anticipados.

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD , n°	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos																																								
1		Título del proyecto:	Proyecto 36408 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"																																								
2		Título de los trabajos o servicios:	<p>"Adquisición de Servicios para el Programa Limpia y Verde (44 Proyectos)"</p> <p>Se podrán cotizar uno, varios o todos los proyectos de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Área No.</th> <th style="text-align: center;">PROYECTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A.1</td><td>AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ</td></tr> <tr><td>A.2</td><td>ZONA 9</td></tr> <tr><td>A.3</td><td>ZONA VIVA</td></tr> <tr><td>A.4</td><td>CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL</td></tr> <tr><td>A.5</td><td>BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA</td></tr> <tr><td>A.6</td><td>CALZADA SAN JUAN</td></tr> <tr><td>A.7</td><td>COLONIA LA FLORIDA</td></tr> <tr><td>A.8</td><td>BULEVAR LOS PRÓCERES</td></tr> <tr><td>A.9</td><td>BULEVAR VISTA HERMOSA</td></tr> <tr><td>A.10</td><td>SECTOR 1 ZONA 18</td></tr> <tr><td>A.11</td><td>SECTOR 2 ZONA 18</td></tr> <tr><td>A.12</td><td>BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ</td></tr> <tr><td>A.13</td><td>BULEVAR LA PEDRERA</td></tr> <tr><td>A.14</td><td>BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO</td></tr> <tr><td>A.15</td><td>ZONA 5</td></tr> <tr><td>A.16</td><td>CALZADA ATANASIO TZUL SUR</td></tr> <tr><td>A.17</td><td>CALZADA ATANASIO TZUL NORTE</td></tr> <tr><td>A.18</td><td>AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO</td></tr> <tr><td>A.19</td><td>AVENIDA PETAPA CENTRO SUR</td></tr> </tbody> </table>	Área No.	PROYECTOS	A.1	AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ	A.2	ZONA 9	A.3	ZONA VIVA	A.4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	A.5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	A.6	CALZADA SAN JUAN	A.7	COLONIA LA FLORIDA	A.8	BULEVAR LOS PRÓCERES	A.9	BULEVAR VISTA HERMOSA	A.10	SECTOR 1 ZONA 18	A.11	SECTOR 2 ZONA 18	A.12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	A.13	BULEVAR LA PEDRERA	A.14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO	A.15	ZONA 5	A.16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	A.17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	A.18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO	A.19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR
Área No.	PROYECTOS																																										
A.1	AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ																																										
A.2	ZONA 9																																										
A.3	ZONA VIVA																																										
A.4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL																																										
A.5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA																																										
A.6	CALZADA SAN JUAN																																										
A.7	COLONIA LA FLORIDA																																										
A.8	BULEVAR LOS PRÓCERES																																										
A.9	BULEVAR VISTA HERMOSA																																										
A.10	SECTOR 1 ZONA 18																																										
A.11	SECTOR 2 ZONA 18																																										
A.12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ																																										
A.13	BULEVAR LA PEDRERA																																										
A.14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO																																										
A.15	ZONA 5																																										
A.16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR																																										
A.17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE																																										
A.18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO																																										
A.19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR																																										

			<table border="1"> <tr><td>A.20</td><td>PERIFÉRICO SUR</td></tr> <tr><td>A.21</td><td>PERIFÉRICO NORTE</td></tr> <tr><td>A.22</td><td>CALZADA AGUILAR BATRES - TRÉBOL</td></tr> <tr><td>A.23</td><td>CALZADA ROOSEVELT</td></tr> <tr><td>A.24</td><td>AVENIDA REFORMA</td></tr> <tr><td>A.25</td><td>BULEVAR LIBERACION</td></tr> <tr><td>B.1</td><td>SECTOR 1, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.2</td><td>SECTOR 2, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.3</td><td>SECTOR 3, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.4</td><td>SECTOR 4, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.5</td><td>SECTOR 5, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.6</td><td>SECTOR 6, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.7</td><td>SECTOR 7, ZONA 1</td></tr> <tr><td>B.8</td><td>ZONA 4</td></tr> <tr><td>B.9</td><td>AVENIDA BOLÍVAR</td></tr> <tr><td>C.1</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1</td></tr> <tr><td>C.2</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2</td></tr> <tr><td>C.3</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3</td></tr> <tr><td>C.4</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4</td></tr> <tr><td>C.5</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5</td></tr> <tr><td>C.6</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6</td></tr> <tr><td>C.7</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7</td></tr> <tr><td>C.8</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8</td></tr> <tr><td>C.9</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9</td></tr> <tr><td>C.10</td><td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10</td></tr> </table>	A.20	PERIFÉRICO SUR	A.21	PERIFÉRICO NORTE	A.22	CALZADA AGUILAR BATRES - TRÉBOL	A.23	CALZADA ROOSEVELT	A.24	AVENIDA REFORMA	A.25	BULEVAR LIBERACION	B.1	SECTOR 1, ZONA 1	B.2	SECTOR 2, ZONA 1	B.3	SECTOR 3, ZONA 1	B.4	SECTOR 4, ZONA 1	B.5	SECTOR 5, ZONA 1	B.6	SECTOR 6, ZONA 1	B.7	SECTOR 7, ZONA 1	B.8	ZONA 4	B.9	AVENIDA BOLÍVAR	C.1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1	C.2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2	C.3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3	C.4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4	C.5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5	C.6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6	C.7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7	C.8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8	C.9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9	C.10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10
A.20	PERIFÉRICO SUR																																																				
A.21	PERIFÉRICO NORTE																																																				
A.22	CALZADA AGUILAR BATRES - TRÉBOL																																																				
A.23	CALZADA ROOSEVELT																																																				
A.24	AVENIDA REFORMA																																																				
A.25	BULEVAR LIBERACION																																																				
B.1	SECTOR 1, ZONA 1																																																				
B.2	SECTOR 2, ZONA 1																																																				
B.3	SECTOR 3, ZONA 1																																																				
B.4	SECTOR 4, ZONA 1																																																				
B.5	SECTOR 5, ZONA 1																																																				
B.6	SECTOR 6, ZONA 1																																																				
B.7	SECTOR 7, ZONA 1																																																				
B.8	ZONA 4																																																				
B.9	AVENIDA BOLÍVAR																																																				
C.1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1																																																				
C.2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2																																																				
C.3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3																																																				
C.4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4																																																				
C.5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5																																																				
C.6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6																																																				
C.7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7																																																				
C.8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8																																																				
C.9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9																																																				
C.10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10																																																				
3		País:	Guatemala																																																		
4	C.13	Idioma de la Oferta:	✓ Español																																																		
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	✓ No permitidas																																																		
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	✓ No serán tenidas en cuenta																																																		
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:	<p>Oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ubicadas en la 5ª. Avenida 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10.</p> <p>Se llevará a cabo el martes 29 de agosto de 2017 a las 9:00 horas (hora local):</p> <p>(máximo 2 participantes por empresa interesada)</p>																																																		

8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	✓ 90 días																																																									
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Licitación	<p>✓ Obligatoria</p> <p>Todas las ofertas deberán estar acompañadas de garantía(s) de oferta, emitida(s) a favor de: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por el(los) monto(s) que se indica(n) a continuación, en Quetzales:</p> <table border="1" data-bbox="846 600 1458 1843"> <thead> <tr> <th data-bbox="846 600 935 743">Área No.</th> <th data-bbox="935 600 1243 743">PROYECTOS</th> <th data-bbox="1243 600 1458 743">Monto de Garantía de Licitación en Quetzales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.1</td> <td>AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ</td> <td>108,600.00</td> </tr> <tr> <td>A.2</td> <td>ZONA 9</td> <td>108,600.00</td> </tr> <tr> <td>A.3</td> <td>ZONA VIVA</td> <td>84,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.4</td> <td>CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL</td> <td>81,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.5</td> <td>BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA</td> <td>96,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.6</td> <td>CALZADA SAN JUAN</td> <td>99,900.00</td> </tr> <tr> <td>A.7</td> <td>COLONIA LA FLORIDA</td> <td>97,350.00</td> </tr> <tr> <td>A.8</td> <td>BULEVAR LOS PRÓCERES</td> <td>90,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.9</td> <td>BULEVAR VISTA HERMOSA</td> <td>100,050.00</td> </tr> <tr> <td>A.10</td> <td>SECTOR 1 ZONA 18</td> <td>120,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.11</td> <td>SECTOR 2 ZONA 18</td> <td>120,750.00</td> </tr> <tr> <td>A.12</td> <td>BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ</td> <td>120,749.99</td> </tr> <tr> <td>A.13</td> <td>BULEVAR LA PEDRERA</td> <td>96,749.99</td> </tr> <tr> <td>A.14</td> <td>BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO</td> <td>126,622.20</td> </tr> <tr> <td>A.15</td> <td>ZONA 5</td> <td>114,000.00</td> </tr> <tr> <td>A.16</td> <td>CALZADA ATANASIO TZUL SUR</td> <td>76,500.00</td> </tr> <tr> <td>A.17</td> <td>CALZADA ATANASIO TZUL NORTE</td> <td>107,700.00</td> </tr> <tr> <td>A.18</td> <td>AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO</td> <td>97,350.00</td> </tr> </tbody> </table>	Área No.	PROYECTOS	Monto de Garantía de Licitación en Quetzales	A.1	AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ	108,600.00	A.2	ZONA 9	108,600.00	A.3	ZONA VIVA	84,000.00	A.4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	81,000.00	A.5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	96,000.00	A.6	CALZADA SAN JUAN	99,900.00	A.7	COLONIA LA FLORIDA	97,350.00	A.8	BULEVAR LOS PRÓCERES	90,000.00	A.9	BULEVAR VISTA HERMOSA	100,050.00	A.10	SECTOR 1 ZONA 18	120,000.00	A.11	SECTOR 2 ZONA 18	120,750.00	A.12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	120,749.99	A.13	BULEVAR LA PEDRERA	96,749.99	A.14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO	126,622.20	A.15	ZONA 5	114,000.00	A.16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	76,500.00	A.17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	107,700.00	A.18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO	97,350.00
Área No.	PROYECTOS	Monto de Garantía de Licitación en Quetzales																																																										
A.1	AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ	108,600.00																																																										
A.2	ZONA 9	108,600.00																																																										
A.3	ZONA VIVA	84,000.00																																																										
A.4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	81,000.00																																																										
A.5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	96,000.00																																																										
A.6	CALZADA SAN JUAN	99,900.00																																																										
A.7	COLONIA LA FLORIDA	97,350.00																																																										
A.8	BULEVAR LOS PRÓCERES	90,000.00																																																										
A.9	BULEVAR VISTA HERMOSA	100,050.00																																																										
A.10	SECTOR 1 ZONA 18	120,000.00																																																										
A.11	SECTOR 2 ZONA 18	120,750.00																																																										
A.12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	120,749.99																																																										
A.13	BULEVAR LA PEDRERA	96,749.99																																																										
A.14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO	126,622.20																																																										
A.15	ZONA 5	114,000.00																																																										
A.16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	76,500.00																																																										
A.17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	107,700.00																																																										
A.18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO	97,350.00																																																										

			A.19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR	89,400.00
			A.20	PERIFÉRICO SUR	126,000.00
			A.21	PERIFÉRICO NORTE	104,400.00
			A.22	CALZADA AGUILAR BATRES - TRÉBOL	144,600.00
			A.23	CALZADA ROOSEVELT	106,800.00
			A.24	AVENIDA REFORMA	116,100.00
			A.25	BULEVAR LIBERACION	118,950.00
			B.1	SECTOR 1, ZONA 1	180,750.00
			B.2	SECTOR 2, ZONA 1	136,050.00
			B.3	SECTOR 3, ZONA 1	221,340.00
			B.4	SECTOR 4, ZONA 1	153,450.00
			B.5	SECTOR 5, ZONA 1	193,500.00
			B.6	SECTOR 6, ZONA 1	100,650.00
			B.7	SECTOR 7, ZONA 1	130,650.00
			B.8	ZONA 4	127,350.00
			B.9	AVENIDA BOLÍVAR	164,250.00
			C.1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1	45,000.00
			C.2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2	45,000.00
			C.3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3	45,000.00
			C.4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4	45,000.00
			C.5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5	45,000.00
			C.6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6	45,000.00
			C.7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7	45,000.00
			C.8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8	45,000.00
			C.9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9	45,000.00

			<table border="1"> <tr> <td>C.10</td> <td>BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10</td> <td>45,000.00</td> </tr> </table>	C.10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10	45,000.00
C.10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10	45,000.00				
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Licitación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8) ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado <p>No es aceptable la presentación de póliza de fianza.</p>			
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Licitación	<p>120 días a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.</p> <p>Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.</p>			
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No permitido 			
13		Indemnización fijada convencionalmente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se impondrán como se indica en la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, Capítulo V Sanciones: <p>El Contratista será sujeto a sanciones económicas si durante el mes correspondiente para supervisión NO CUMPLE los estándares de servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas dentro del proyecto, según resultare de las evaluaciones de rutina.</p>			
14	F.37	Garantía de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligatoria <p>Por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La garantía presentada debe ser bancaria y tener una validez de noventa días (90) posterior a la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Emitida a nombre de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p>			
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Moneda local (Quetzales) <p><i>Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: agosto 2017 (Q7.2898 x US\$1.00)</i></p>			

16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Los Licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) a más tardar el 4 de septiembre de 2017 . Las consultas se responderán a más tardar el 7 de septiembre de 2017 .
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ¹	Atención a: Unidad de Adquisiciones Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Unidad de Adquisiciones 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala Email: procurement.gt@undp.org No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la laL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	✓ Comunicación directa con los potenciales Licitantes por correo electrónico o fax y publicada en el sitio de Internet http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=40170
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Original: 1 Copias: 2 (copias fieles al original) Debe venir foliada. Enviar la oferta técnica y económica completa escaneada en un medio digital dentro del sobre sellado y adicionalmente la oferta económica en versión editable.
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Unidad de Adquisiciones 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala
21	C.21	Fecha límite de presentación	Fecha: 18 de septiembre de 2017

¹ Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una demanda de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

	D.24		Hora: 10:00 horas (hora local)
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	<p>✓ Mensajería/Entrega en mano</p> <p>No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, ni ofertas fuera del plazo establecido.</p> <p>Identificar el sobre cerrado de la oferta con la siguiente información:</p> <p>Proceso: IAL 36408 – 1656/17 Atención: Unidad de Adquisiciones</p> <p>Oferente: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____</p> <p>NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 horas (hora local) del 18 de septiembre de 2017</p>
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	No aplica.
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	<p>Fecha: 18 de septiembre de 2017</p> <p>Hora: Inmediatamente después de vencido el plazo para la presentación de ofertas.</p> <p>Lugar: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala</p> <p>Máximo 2 representantes por licitante.</p>
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	✓ Precio más bajo ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.

26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes	<p><i>Nota: Si el Licitante está interesado en presentar oferta para más de un proyecto, la documentación que a continuación se indican deberá ser presentada en la forma requerida <u>solamente una vez.</u></i></p> <p>El Licitante deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:</p> <p>Si es una empresa establecida en Guatemala, deberá presentar documentación en fotocopia con acta de legalización autorizada por notario dentro de los últimos treinta (30) días (original del acta de legalización autorizada por notario, no fotocopia) de:</p> <p>Documentos legales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de sociedades, Escritura de Constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala que evidencie que la empresa cuenta con más de tres (3) años de constitución y que el objeto de la misma cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar. ➤ Patente de Comercio de Sociedad o de Comerciante Individual, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala que evidencie que cuenta con más de tres (3) años de constitución y que el objeto de la misma cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar. ➤ Documento Personal de Identificación (DPI) del Propietario y/o del Representante Legal. ➤ En caso de sociedades, el nombramiento del Representante Legal. ➤ Declaración jurada del Oferente ante Notario indicando que no tiene litigios pendientes o en su caso, información describiendo cualquier juicio actual en el que el Oferente esté involucrado, las partes interesadas y el monto en disputa. ➤ Declaración jurada del Oferente ante Notario indicando que no es deudor moroso del Estado de Guatemala, ni de sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. ➤ Declaración jurada del Oferente ante Notario para hacer constar que: no aparece inhabilitado en
----	--------	--	---

			<p>GUATECOMPRAS; que está al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social; que no ha sido privada, por sentencia firme, del ejercicio de sus derechos civiles; que ningún miembro de la empresa individual o jurídica (según sea el caso) que oferta, o sus familiares dentro de los grados de ley, sean servidores o trabajadores públicos del Organismo Nacional de Ejecución; que ningún miembro de la empresa individual o jurídica (según sea el caso) que oferta, o sus familiares dentro de los grados de ley, han intervenido directa o indirectamente en las fases previas a la contratación objeto de esta licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada del Oferente ante Notario indicando que el Oferente cumple con las declaraciones y garantías relacionadas con la Convención de los Derechos del Niño y Minas, y con la Resolución del Comité 1267. ➤ Declaración jurada del Oferente ante Notario indicando que no tiene conflicto de interés conforme la cláusula 4 de las laO, con una o más de las partes participantes en la licitación, estableciendo quiénes son o han sido sus accionistas en los últimos dos años, así como el nombre de todos sus representantes legales y mandatarios vigentes a dicha fecha. ➤ Certificación original extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala sobre los nombramientos de los representante(s) legal(es) y/o mandatario(s) del Oferente, vigentes a la fecha. La certificación deberá haber sido emitida dentro de los últimos treinta (30) días previos a la presentación de la oferta. ➤ Certificación original extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala del registro completo de la empresa individual o jurídica (según sea el caso). La certificación deberá haber sido emitida dentro de los últimos treinta (30) días previos a la presentación de la oferta. ➤ Certificación de estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- (formulario de la declaración presentada ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT –, previo a la presentación de ofertas, (el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos). ➤ Certificación de estar al día con el pago del Impuesto Sobre la Renta – ISR- (formulario de la última declaración presentada ante la
--	--	--	--

			<p>Superintendencia de Administración Tributaria – SAT -, previo a la presentación de ofertas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU). ➤ Copia de balances de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), <u>auditados por Contador Público y Auditor.</u> <p>En el caso de los licitantes que residen en el extranjero, deberán presentar documentación igual o equivalente y adicional: Datos de la empresa con presencia local, que brindará el soporte, y copia del contrato o convenio firmado con dicha empresa;</p> <p>Organización propuesta por la empresa para la prestación de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mostrar organización que propone para la ejecución de los servicios requeridos en esta Licitación (organigrama), por proyecto ofertado. <p>Equipamiento mínimo propuesto por la empresa para la prestación de los servicios:</p> <p>A nivel de vehículos, herramientas, mobiliario y equipo:</p> <p>Los Oferentes, establecidos en Guatemala y los extranjeros, deberán presentar la documentación respectiva que respalde y garantice los siguientes requerimientos mínimos de mobiliario y equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad de vehículo(s) que cumplan con las características requeridas en la Sección Especificaciones Técnicas; demostrada a través de: ➤ Fotocopia de Título de Propiedad del vehículo, a color y legible, legalizada por notario dentro de los últimos treinta (30) días (original de la legalización, no fotocopia). Adicionalmente, deberá adjuntar el Desplegado del Vehículo, sellado y firmado en original, emitido por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El título de propiedad deberá estar únicamente a nombre de alguno de los siguientes: a) De la empresa oferente; b) Del propietario de la empresa oferente; c) Del Representante Legal de la empresa oferente y/o d) De la empresa arrendadora si el vehículo ya lo tiene arrendado
--	--	--	--

			<p>➤ o Declaración jurada en la que el Licitante se compromete a arrendar el vehículo y contar con éste desde el primer día de ejecución contractual. También debe indicar el nombre y datos del proveedor y del vehículo,</p> <p>Por cada proyecto cotizado, los Oferentes deberán contar con un vehículo. Es decir, si cotizan para dos proyectos, deberán contar con dos vehículos, y así sucesivamente. En caso de ofertar dos proyectos o más, el Oferente deberá indicar claramente a qué Proyecto corresponde cada vehículo. No se aceptará proponer un mismo vehículo para diferentes proyectos.</p> <p>El o los vehículos a que se refiere el presente apartado, deberán estar libres de gravámenes, anotaciones o limitaciones que obstaculicen de cualquier forma el uso para el o los proyectos; asimismo no deberán ser enajenados por el Contratista, o en su defecto, deberán previamente tener la disponibilidad de uno nuevo de las mismas o mejores características.</p> <p>➤ Disponibilidad y propiedad de herramientas, uniformes, accesorios para señalización y equipo: Presentar:</p> <p><i>i)</i> Declaración Jurada ante notario, donde compromete al Oferente, por proyecto ofertado, a contar con las herramientas, uniformes, accesorios para señalización y equipos para el inicio de los Servicios, en caso de ser adjudicado.</p> <p>Por cada proyecto cotizado, los Oferentes deberán contar con las herramientas, uniformes, accesorios para señalización y equipo mecánico requeridos para cada proyecto específico.</p> <p>➤ Acreditación de oficina y espacio para resguardar vehículo y herramientas:</p> <p><i>i)</i> Acreditación de oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de contrato vigente de arrendamiento, uso o usufructo y/o Escritura de Propiedad. <p>y</p>
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Una fotografía de la fachada y tres fotografías de ambientes internos de la oficina. <p>➤ Espacio para resguardar vehículo(s), herramientas y equipo: Declaración Jurada ante notario indicando que se contará con un espacio a una distancia próxima del área de los servicios, dentro de la Ciudad de Guatemala.</p> <p>A nivel de personal requerido: El Oferente deberá presentar un cuadro que contenga el listado de personal propuesto de acuerdo a los puestos requeridos (colocar nombres y apellidos completos). En caso de ofertar dos proyectos o más, no se aceptará proponer una misma persona para diferentes proyectos y diferentes Oferentes:</p> <p>➤ Piloto (Encargado): presentar el currículum vitae de la persona a ser contratada como Piloto (Encargado) del proyecto, quien atenderá con exclusividad y a tiempo completo todos los aspectos relativos al proyecto. Esta persona deberá demostrar tener experiencia en administrar servicios similares al requerido en esta Licitación en por lo menos dos (2) años. El currículum deberá estar firmado por el Representante Legal así como la persona propuesta. Se requiere un Piloto (Encargado) por proyecto cotizado. Junto con su currículum deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Fotocopia a color y legible, legalizada por notario dentro de los últimos treinta (30) días (original de la legalización, no fotocopia) de la Licencia de Conducir Tipo B vigente. <p>Experiencia del Oferente:</p> <p>Demostrar que cuenta con experiencia, dentro de los últimos cinco (5) años, en la prestación de servicios similares:</p> <p>Se aceptará por similar únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución de Proyectos de Limpia y Verde únicamente (PNUD Y Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU) ➤ Ejecución de Proyectos de Limpieza del Derecho de Vía de Carreteras Pavimentadas (Proyectos COVIAL)
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución de Proyectos de Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Proyectos COVIAL con mayor dificultad de ejecución que un Proyecto de Limpieza)” ➤ Experiencia de limpieza de equipamiento público en el país (mercados, parques, plazas, calles y aceras) ➤ Experiencia de servicios de limpieza urbana en municipalidades del país, en áreas de similares dimensiones a los proyectos licitados. <p>Presentando para dicho efecto copia de contratos, finiquitos o certificados de pago, en donde se identifique claramente, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del Contratado ➤ Nombre del Contratante ➤ Los servicios prestados ➤ Fecha de los servicios ➤ Los montos involucrados en los mismos. Dicho monto o la sumatoria de los contratos (terminados o en ejecución hasta el monto pagado), en promedio, deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) por proyecto ofertado. <p>Aceptabilidad y Conformidad de los Servicios con los Documentos de Licitación, de la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de copia completa de la Parte 2. Especificaciones Técnicas de estos Documentos de Licitación, completando y firmando el cuadro de su aceptación que se encuentra al final de la Sección. <p>Oferta Económica presentada por la empresa</p> <p>El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Facultades suficientes para obligar al Oferente:</u> ➤ En el caso de personas jurídicas (individual o colectiva) que comparezcan por medio de un mandatario, el poder que éste ejercite deberá tener facultades suficientes y expresas para firmar la oferta y que por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez, el poder deberá estar vigente y constar en escritura pública, debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo
--	--	--	---

			<p>General de Protocolos, para lo cual se deberá acompañar fotocopia con acta de legalización autorizada por Notario Público dentro de los últimos treinta (30) días (original del acta de legalización autorizada por notario, no fotocopia).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un poder, debidamente autorizado por un notario público dentro de los últimos treinta (30) días (original del acta de legalización autorizada por notario, no fotocopia), en el cual se indique que la(s) persona(s) que firme(n) la oferta está(n) facultada(s) para ello y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria para el Oferente durante todo el período de su validez. También se puede presentar la fotocopia con acta de legalización autorizada por notario público dentro de los últimos treinta (30) días (original del acta de legalización autorizada por notario, no fotocopia) del Nombreamiento de Representación Legal mediante un documento suscrito ante un notario. ➤ El Formulario de Oferta y Lista de Precios Nos. 1 y 2 firmados por la(s) personas(s) facultada(s) para ello en cada una de sus páginas y con sello de la empresa.
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	Ninguno.
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sección 4: Formulario de la Oferta ✓ Sección 5: <i>Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante y todos los documentos indicados en esta Hoja de Datos, numeral 26, C. 15.1.</i> ✓ Sección 6: <i>Formulario de Oferta Técnica</i> ✓ Sección 7: <i>Formulario de Oferta Financiera</i> ✓ Sección 8: <i>Garantía de Licitación (Garantía Bancaria)</i> <p>Estas secciones y todos los documentos que las integran deben estar debidamente completadas y firmadas cuando corresponda (por el representante legal o persona autorizada) y adjuntos a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada.</p>
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Miércoles 1 de noviembre de 2017

30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato	<p>El servicio será contratado por un período inicial de 1 año, el cual podrá ser renovado en forma anual hasta por 2 años adicionales previa solicitud de la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>La renovación para los posteriores años del contrato dependerá de la disponibilidad de fondos de la Municipalidad de Guatemala y de la evaluación de desempeño del contratista, realizada en función de lo indicado en el Capítulo V: Sanciones, de la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.</p> <p>El PNUD puede tomar la decisión de finalizar o reducir el contrato antes del vencimiento anual, dependiendo del cumplimiento del contratista, para la cual le notificará por escrito con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación.</p>
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p>Uno o varios licitantes.</p> <p>Se podrán cotizar uno, varios o todos los proyectos asimismo la adjudicación podrá ser de uno, varios o todos los proyectos.</p> <p>La evaluación se hará tomando en cuenta el menor monto total verificado de cada oferta por proyecto y que cumpla con los criterios de calificación y de aceptabilidad y conformidad de los servicios requeridos.</p> <p>Adjudicando el Contrato al licitante cuya oferta por proyecto se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, haya cumplido con lo requerido en los Criterios de Evaluación y Calificación y haya sido evaluada como la más baja, es decir que haya obtenido el menor monto total verificado por proyecto, con la condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.</p> <p>En resumen se adjudicará el/los Contrato/s a el/los Licitantes cuya oferta por proyecto se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, haya cumplido con lo requerido en los numerales 26 y 28, con las especificaciones técnicas y haya sido evaluada como la más baja, es decir que haya obtenido el menor monto total verificado por proyecto, con la condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.</p>

32	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<p><u>Criterios de adjudicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de los siguientes requisitos de calificación: <p>Criterios de evaluación de la Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de la validez de la oferta; ✓ Cumplimiento de la garantía de la oferta; ✓ Cumplimiento con los documentos y requisitos indicados en esta Hoja de Datos, numerales 26 y 28; ✓ Promedio de los últimos tres años del índice de liquidez > 1 = (activo circulante / pasivo circulante). ✓ Promedio de los últimos tres años del índice de endeudamiento < 1 = (pasivo total / activo total) ✓ Información de demandas, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre y pueda tener impacto sobre más del 50% del activo total de la empresa <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformidad plena de la Oferta con los Requisitos Técnicos de acuerdo con lo solicitado y la propuesta técnica presentada; ✓ Menor precio evaluado. <p>En resumen se adjudicará el/los Contrato/s a el/los Licitantes cuya oferta por proyecto se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, haya cumplido con lo requerido en los numerales 26 y 28, con las especificaciones técnicas y haya sido evaluada como la más baja, es decir que haya obtenido el menor monto total verificado por proyecto, con la condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.</p>
33	E.29.	Medidas posteriores a la adjudicación	<p>Queda a discreción realizar la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; ✓ Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la laL y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación; ✓ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados; ✓ Inspección física de las instalaciones, fábrica,

			sucursales del Licitante, u otros lugares donde se realice el negocio, con o sin aviso previo al Licitante;
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Notificación de adjudicación y firma del documento contractual. ✓ Recibo de la garantía de cumplimiento por parte del PNUD
35		Otras informaciones relativas a la IAL	<p><i>Todos los documentos relacionados con esta IAL serán publicados en la página de Internet de PNUD:</i> http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=40170</p> <p>IAL 15.2: <i>El segundo párrafo ni las literales a) b) y c) de la IAL 15.2 No Aplican para esta licitación.</i></p> <p>IAL 18.1: <i>La literal a) no aplica para esta licitación.</i></p> <p>IAL 38: <i>El Numeral 38 no aplica para esta licitación.</i></p>

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Se describen en este documento los lineamientos generales y especificaciones técnicas para la realización de las diferentes actividades de los proyectos del Programa Limpia y Verde.

El objetivo de los presentes Requisitos y Especificaciones Técnicas es proporcionar las características generales de los trabajos a realizar, con el propósito de que el Contratista efectúe las diferentes actividades de los distintos servicios, en los lugares, horarios y con los requerimientos solicitados por el Contratante.

CAPÍTULO I: LINEAMIENTOS GENERALES

1. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Desarrollo Social, por medio del Gerente de Servicios, será la representante de la Municipalidad de Guatemala en la ejecución y supervisión del presente contrato ante el PNUD, en todos los aspectos referidos a la interpretación de las especificaciones para el trabajo. Esta Dirección podrá delegar en la Supervisión sus atribuciones para resolver cuestiones referidas a la ejecución de los trabajos.

Para fines de este documento, donde se mencione "Supervisor" y/o "Supervisión", se interpretará también que puede ser la figura del "Gerente de los Servicios" quien podrá ejercer dichas funciones cuando lo considere necesario.

2. DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el Contratista encuentre errores, fallos y descuidos en las Especificaciones Técnicas, de inmediato hará una notificación por escrito al Supervisor, quien tendrá la potestad para hacer las correcciones e interpretaciones finales del caso. Estos errores no le restarán al Contratista la responsabilidad de ejecución del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Proveer toda la mano de obra, materiales, accesorios, equipo, herramientas, transporte, permisos, etc. que sean necesarios para la ejecución completa de los trabajos que se indican en estas especificaciones.

Tomar todas las precauciones para proteger los materiales, los cuales deben ser almacenados en un lugar seco y limpio para preservarlos. El equipo y/o materiales que se dañen durante el desarrollo de los trabajos, debe ser reemplazado por el Contratista asumiendo éste el costo.

Para todas las áreas, el Contratista debe asegurarse de contar con el personal requerido en el Capítulo II. Áreas de Intervención, con el objetivo de que el número de personal en el proyecto sea siempre el solicitado en el área de intervención, y no haya variación debido a descanso, vacaciones, suspensiones bajas y cualquier otro motivo.

4. RESPONSABILIDAD LEGAL Y PÚBLICA

El Contratista deberá desarrollar su trabajo cumpliendo con las leyes, decretos, reglamentos y demás

disposiciones legales vigentes en la República de Guatemala. El Contratista será el responsable directo por daños y perjuicios causados por él o sus empleados. La Municipalidad de Guatemala y el PNUD quedarán exentos de responsabilidades y reclamos que se deriven por infringir las leyes de Guatemala.

El Contratista está en la obligación de exonerar a la Municipalidad de Guatemala y a todo funcionario de la misma por los siguientes motivos:

- Por reclamos de daños ocasionados a personas y propiedades por negligencia en sus operaciones.
- Por utilizar materiales no especificados en los trabajos.
- Por reclamo de cualquier cantidad pagada en cumplimiento de fallo judicial por infracción a patentes, marcas registradas y derechos reservados.
- Por cualquier reclamo que se derive de la falta de pago en virtud del Código de Trabajo y de cualquier otra ley.
- Si se diera el caso de reclamos o juicios pendientes de resolver antes de la liquidación final de los trabajos, el Contratista entregará a la Municipalidad de Guatemala un documento notarial mediante el cual libera al Contratante de cualquier responsabilidad.

5. PERMISOS

El Contratista previo al inicio de los trabajos contará con la aprobación de la Supervisión y del Gerente de Servicios.

6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD

El Contratista protegerá toda propiedad contra daños, incluyendo las propiedades que esté previsto intervenir durante la ejecución de los trabajos.

Los trabajos que el Contratista tenga que realizar y que se encuentre cerca de propiedades, servicios privados, teléfonos, líneas de conducción eléctrica, etc., se harán con todas las precauciones necesarias.

Las áreas que se dañen durante los trabajos y que no estén incluidas en los trabajos a ejecutar, se restaurarán por cuenta del Contratista, dejándolas en las mismas condiciones que se encontró; su restauración deberá ser de inmediato. Esto incluirá la vialidad utilizada para el transporte de ripio y de material excedente. Si existiera el caso de indemnización al propietario, ésta correrá por cuenta del Contratista.

El Contratista será quien velará por obtener libre el paso vehicular y peatonal sobre las vialidades y banquetas que crucen con el área de trabajo, ya sea por medio de desvíos u otros medios aceptados por la Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de mantener el camino libre para trabajar y el paso seguro. Además deberá velar por la ubicación de señales preventivas en los lugares de los trabajos en las cantidades necesarias, bajo la indicación del Supervisor.

7. NORMAS DE SEGURIDAD

- a) Será obligación del Contratista aplicar todas las disposiciones de seguridad de los reglamentos y las regulaciones sobre seguridad industrial que se encuentren vigentes en el país, tomando las precauciones necesarias en las personas y propiedades.
- b) El Contratista deberá cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normas que indica el Seguro Social y el Ministerio de Trabajo con relación a Seguridad e Higiene en el trabajo.
- c) Si durante la ejecución de los trabajos se considera el caso de peligrosidad por el Supervisor en algún trabajo o condición existente, el Supervisor y el Contratista en común acuerdo efectuarán las correcciones y reparaciones correspondientes. Lo anterior no significa que el Contratista esté exonerado de sus responsabilidades contraídas.

8. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- a) Mantendrá los frentes de trabajo en condiciones de limpieza aceptables para este tipo de trabajo.
- b) El Contratista al finalizar en cada frente de trabajo realizará la limpieza, retirará del mismo y sus alrededores, ya sean públicos o privados, los materiales sobrantes, estructuras provisionales, equipo, etc. restaurará la propiedad o privada dañada, previo a la entrega del área.

9. TRÁNSITO

- a) El Contratista será el responsable de colocar las señales y avisos de precaución indispensables, para la protección del trabajo y los trabajadores, seguridad y el bienestar de las personas. Garantizará el acceso peatonal y de servicio, a cada una de las propiedades que se encuentran dentro del perímetro inmediato y durante el tiempo de ejecución de los trabajos.
- b) A través de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Guatemala, garantizará el reordenamiento del tránsito en las manzanas aledañas a la Zona de los Servicios, cuando sea necesario y solicitado con anticipación.
- c) El Contratista deberá garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la vialidad, coordinando sus trabajos con el Supervisor para evitar, la interrupción del tránsito.

10. SUPERVISIÓN DE LA OBRA

- a) La Supervisión de la obra se efectuará a través de la/las persona/s designadas por el Contratante, una persona natural, profesional en la materia, o por una firma consultora, contratada por el Contratante, en adelante "La Supervisión", que realizará las inspecciones de trabajo, aceptación de calidad y cantidad de los materiales implicados, así como recepciones de las áreas de trabajo y velará por el correcto cumplimiento de los términos del contrato.
- b) El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones de la Supervisión incluyendo en éstas las órdenes verbales, las cuales se ratificarán en forma escrita de manera inmediata a la emisión de la orden verbal dada.
- c) No se aceptará por ningún motivo defectos o irregularidades. Si la Supervisión registra defectos en los materiales suministrados o un trabajo de aplicación fuera de requerimiento, según el

capítulo Sanciones de este documento, éstos se realizarán de nuevo por el Contratista, sin costo para el Contratante.

- d) La Supervisión, en común acuerdo con el Contratista y a través de Convenios para traslado de personal, pueden trasladar personal (elementos) así como decidir en qué momento trasladarlos, por el tiempo y cantidad que sean necesarios, en las áreas inmediatas/aledañas al Proyecto.
- e) La Supervisión realizará controles de personal en cualquier momento de la jornada sin previo aviso.

11. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- a) El Contratista mantendrá en sus oficinas de despacho, un juego de cada uno de los siguientes documentos, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:
 - Especificaciones Técnicas.
 - Programa de Trabajo.
 - Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.
 - Contrato de Servicios.
 - Cambios y Modificaciones del Contrato.
 - Convenios para traslado de personal

12. ZONA DE LOS SERVICIOS

Serán las áreas donde el Contratista realizará los trabajos (Ver capítulo II de este documento).

13. INFORMES MENSUALES

- a) El Contratista realizará informes mensuales, que presentará al Supervisor: este informe incluirá todas las decisiones, modificaciones y actividades que se desarrollaron durante el proceso de ejecución de los trabajos.
- b) El informe deberá incluir un reporte, el cual debe contener información de las altas, bajas, suspensiones, descansos y vacaciones que cause el personal.
- c) El informe también se conformará de un registro con material fotográfico en copia dura y digital, cuando así lo solicite el Supervisor.
- d) El informe mensual (estimación mensual) se entregará los primeros cinco días de cada mes vencido (Ver Sección 6. Formulario de Contrato, Apéndice 1).
- e) El informe mensual deberá consignar copia de nota de desembolso mensual del banco que compruebe el pago a los trabajadores, así como el pago de horas extras a los trabajadores.

14. TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al finalizar el plazo de la prestación de los Servicios, el Contratante se asegurará que la totalidad de los servicios hayan sido prestados a satisfacción para gestionar el último pago.

15. PROGRAMA DE TRABAJO (APLICA PARA PROYECTOS DEL ÁREA TIPO C)

a) Es el documento en el cual el Supervisor entregará al Contratista, la programación de los trabajos por frente de trabajo. Este programa se relacionará; en tiempos, Servicios y lugares de trabajo. Este programa contendrá como mínimo lo siguiente:

- Frentes de trabajo (direcciones).
- Servicios a desarrollar.
- Cantidad de personal en cada frente de trabajo, con su respectivo puesto.
- Trabajos que por su índole requieren una especial atención en la programación general.
- Herramienta, maquinaria en cada frente que deberá tener el Contratista.
- Equipo de protección de los trabajadores.
- Equipo de señalización.

b) El Contratista está obligado a cumplir con el programa de trabajo.

CAPÍTULO II: ÁREAS DE INTERVENCIÓN

GENERALIDADES

En este capítulo se describen los Grupos y Zonas de los Servicios o áreas tipo a la que pertenecen los proyectos a realizar, los kilómetros a cubrir, personal operativo mínimo por proyecto (personal jornada diurna y mixta) y horario de labores.

1. Área tipo A

Los proyectos comprendidos en esta área tipo son los siguientes:

No	PROYECTO	KM	PERSONAL JORNADA DIURNA	PILOTO (ENCARGADO)	AYUDANTE	TOTAL PERSONAL
1	AVENIDA LAS AMERICAS – HINCAPIE	17.60	20	1	1	22
2	ZONA 9	23.96	20	1	1	22
3	ZONA VIVA	17.50	13	1	1	15
4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	14.90	13	1	1	15
5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	12.00	18	1	1	20
6	CALZADA SAN JUAN	19.62	19	1	1	21
7	COLONIA LA FLORIDA	19.58	18	1	1	20
8	BULEVAR LOS PROCERES	18.90	15	1	1	17
9	BULEVAR VISTA HERMOSA	17.00	18	1	1	20
10	SECTOR 1 ZONA 18	16.02	16	1	1	18
11	SECTOR 2 ZONA 18	22.20	20	1	1	22
12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	18.40	20	1	1	22
13	BULEVAR LA PEDRERA	15.50	16	1	1	18
14	BULEVAR RAFAEL LANDIVAR – BULEVAR AUSTRIACO – SAN ISIDRO	23.28	21	1	1	23
15	ZONA 5	19.40	21	1	1	23
16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	7	12	1	1	14
17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	10.30	20	1	1	22
18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO	14.68	15	1	1	17
19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR	16.44	16	1	1	18
20	PERIFÉRICO SUR	28.02	25	1	1	27
21	PERIFÉRICO NORTE	24.32	19	1	1	21
22	CALZADA AGUILAR BATRES – TRÉBOL	18.30	21	1	1	23
23	CALZADA ROOSEVELT	18.40	15	1	1	17
24	AVENIDA REFORMA	15.05	15	1	1	17
25	BULEVAR LIBERACIÓN	20.77	19	1	1	21

Estos proyectos se ubican en bulevares principales y sus alrededores y deben tener el siguiente horario de trabajo:

- Lunes a domingo: de 6:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas, con todo el personal contratado.

Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios, especialmente en caso de emergencias.

2. Área tipo B

Los proyectos comprendidos en esta área tipo son los siguientes:

No	PROYECTO	KM	PERSONAL JORNADA DIURNA	PERSONAL JORNADA NOCTURNA	PILOTO (ENCARGADO)	AYUDANTE	TOTAL PERSONAL
1	SECTOR 1, ZONA 1	21.50	17	17	2	2	38
2	SECTOR 2, ZONA 1	13.20	12	12	2	2	28
3	SECTOR 3, ZONA 1	21.00	24	24	2	2	52
4	SECTOR 4, ZONA 1	13.06	14	14	2	2	32
5	SECTOR 5, ZONA 1	21.00	22	18	2	2	44
6	SECTOR 6, ZONA 1	12.88	16	0	1	1	18
7	SECTOR 7, ZONA 1	17.00	22	0	1	1	24
8	ZONA 4	12.60	11	11	2	2	26
9	AVENIDA BOLIVAR	20.05	14	14	2	2	32

Estos proyectos deben de tener el siguiente horario de labores:

- Personal Jornada diurna:
 - Lunes a domingo: de 6:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas, con todo el personal contratado.
- Personal Jornada nocturna:
 - Lunes a domingo: de 15:00 a 22:00, con todo el personal contratado en los sectores del área tipo B.

Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios, especialmente en caso de emergencias.

3. Área tipo C

Los proyectos comprendidos en esta área tipo son los siguientes:

No	PROYECTO	KM	PERSONAL JORNADA DIURNA	PILOTO (ENCARGADO)	AYUDANTE	TOTAL PERSONAL
1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1	6.00	6	1	0	7
2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2	6.00	6	1	0	7
3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3	6.00	6	1	0	7
4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4	6.00	6	1	0	7
5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5	6.00	6	1	0	7
6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6	6.00	6	1	0	7
7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7	6.00	6	1	0	7
8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8	6.00	6	1	0	7
9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9	6.00	6	1	0	7
10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10	6.00	6	1	0	7

El horario de trabajo de estos proyectos será el siguiente:

- De lunes a sábado: de 6:00 a 15:00 horas.
- Domingos: de 6:00 a 11:00 horas

Los proyectos se ubican en colonias de la Ciudad de Guatemala, que estarán sujetos a variaciones de programación de acuerdo a órdenes giradas por la Dirección de Desarrollo Social. Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá cumplir con todo lo descrito en este documento, en todas las áreas tipo. Los servicios a prestar serán los siguientes:

1. BARRIDO DE VÍAS URBANAS

Definición

Estos trabajos comprenden el barrido de vías urbanas (banquetas, laterales de bordillos, parqueos, bahías, pista vehicular, arriates, plazas, parques, etc.) y el traslado de todo residuo o material recolectado hacia el vertedero municipal.

Procedimiento

El Contratista deberá realizar todos los días las siguientes tareas:

- a) Barrer las vías urbanas definidas en el contrato, durante el tiempo y horario estipulado, sin obstaculizar el libre tránsito de vehículos de la ciudad y la libre locomoción de las personas.
- b) Retirar papeles, plásticos, hojas, ripio y todos aquellos elementos que proporcionen aspecto de suciedad.
- c) Remover la arena o polvo almacenado, procurando dejar despejada la señalización horizontal (donde exista) de las vías.
- d) Remover la proliferación de vegetación entre bordillos, tragantes o aceras.
- e) Realizar la limpieza correspondiente, antes, durante y después de eventos culturales, religiosos, deportivos o de cualquier otra índole en el proyecto bajo su cargo.
- f) Retirar cualquier obstáculo que se encuentre en la vía pública y obstaculice o constituya un peligro para la circulación automotriz y/o peatonal.
- g) Barrer y efectuar limpieza en las pasarelas peatonales que se encuentren dentro del área del Proyecto.
- h) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

2. RECOLECCIÓN DE COSTALES LIMPIA Y VERDE

Definición

Este renglón comprende la recolección de costales Limpia y Verde que hayan sido llenadas por el personal de limpieza.

Procedimiento

- a) El personal del Contratista recolectará toda la basura y la colocará dentro de los costales de polietileno. Los mismos serán cerrados y dejados en puntos de acopio, en la zona de los trabajos aprobados por el Supervisor.
- b) El Contratista deberá elaborar un recorrido para la recolección de los costales de polietileno con la basura y su traslado en los vehículos hacia el vertedero municipal autorizado, conforme al programa de trabajo entregado por el Supervisor.
- c) El recorrido para la recolección de costales Limpia y Verde deberá hacerse de acuerdo al programa de trabajo y como mínimo.
 - Tipo A: tres veces al día o las que el Supervisor considere necesarios
 - Tipo B: cuatro veces al día o las que el Supervisor considere necesarios
 - Tipo C: una vez al día, o las que el Supervisor considere necesarios

3. LIMPIEZAS DE CUNETAS

Definición

Son los trabajos para mantener limpia y libre de obstáculos todas las secciones transversales de las cunetas que se encuentren dentro de la Zona de los Servicios, con el fin de garantizar el libre paso de la escorrentía y evitar que las cajas de tragantes y tuberías transversales pudieran ser obstruidas por suciedad.

Procedimiento

- a) Retirar cualquier tipo de material suelto, basura, hojas de árboles, animales muertos, material proveniente de los taludes que se depositen en la cuneta (derrumbes menores), etc.
- b) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

4. LIMPIEZA DE TRAGANTES

Definición

Son los trabajos para mantener limpia y libre de obstáculos hasta el nivel del piso (fondo) de la caja todos los tragantes que se encuentren dentro de la zona de servicios.

Procedimiento

- a) Previo al inicio, el Contratista deberá instruir al personal de tal manera de no dañar las tapaderas, al momento de quitarlas para realizar la limpieza o al colocarlas al finalizar la tarea, ya que cualquier daño provocado por mal manejo de herramientas o por descuido será responsabilidad del Contratista.
- b) Realizar la limpieza simultánea de hasta un máximo de dos tragantes por cuadra, a fin de no generar obstáculos a la circulación vehicular y peatonal.
- c) El Contratista deberá realizar la limpieza con un número no menor de dos personas por unidad de tragante.
- d) El Contratista deberá velar por la seguridad del trabajador asegurándose que el personal utilice el equipo de protección y la herramienta adecuada (botas, guantes, mascarillas, cubetas, palas, etc.).
- e) El Contratista deberá realizar esta tarea por lo menos una vez antes del invierno, una vez durante el invierno y una vez después del invierno, para que se conserven sin ningún desecho sólido de cualquier origen y de manera que mantengan el estándar de limpieza cada unidad.
- f) El supervisor podrá solicitar la limpieza de un tragante que se considere necesario, cuando surja la necesidad de hacerlo.
- g) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

5. LIMPIEZA DE SEÑALES, POSTES Y SEMÁFOROS

Definición

Este trabajo consiste en mantener limpias las señales (verticales, de marco, de bandera, etc.), los postes (alumbrado eléctrico, teléfono, etc.), defensas metálicas de tráfico, barandas de metal y de concreto de puentes y semáforos (tipo pedestal, de bandera y de látigo).

Procedimiento

- a) Limpiar las señales, postes y semáforos utilizando jabón, agua, esponjas, cubetas y espátulas, etc.
- b) Los elementos que componen las señales deberán estar limpios, sin ningún material sobrepuesto en su superficie, debiendo realizar la limpieza las veces necesarias, de manera que conserven el correcto mensaje de señalización. Para estos elementos no deberán utilizarse espátulas en su limpieza para evitar el daño de los mismos.
- c) Para todas aquellas señales verticales, el Contratista deberá utilizar el equipo que le permita acceder a las mismas, tales como escaleras.

6. CORTE DE GRAMA EN ÁREAS VERDES Y CHAPEO DE MALEZA EN TALUDES

Definición

Consiste en cortar la grama en áreas verdes, chapeo de los taludes y corte de maleza que correspondan a su proyecto.

Procedimiento

- a) Chapear la grama en las áreas verdes (arriate central y lateral, zonas jardinizadas) para mantenerla con una altura máxima de siete (7) centímetros, debiendo ser cortada las veces que sean necesarias para mantener el estándar exigido.
- b) El Contratista está obligado a mantener en los primeros cinco metros de altitud de los taludes, la maleza a una altura no mayor de 15 cm., con respecto del mismo.
- c) Para el chapeo es obligatorio utilizar máquinas chapeadoras de pita o planas.
- d) Se podrá utilizar machete para el chapeo y el corte de maleza, únicamente en los puntos donde el Supervisor considere que no es posible utilizar chapeadora.
- e) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

7. LIMPIEZAS DE ÁREAS VERDES, ARRIATES CENTRALES, LATERALES Y BANQUETAS

Definición

Es la recolección de papeles, plástico, hojas y todos aquellos elementos que proporcionen aspecto de suciedad en las áreas donde se tengan zonas jardinizadas, arriates (centrales y laterales) y en aceras.

Procedimiento

- a) El personal que realice esta actividad deberá realizar la recolección en un costal de Limpia y Verde (personal pica-pollo).
- b) Se tendrá personal en las áreas de trabajo haciendo la labor de rastrillado para recoger papeles plásticos y hojas que no se lograron levantar con el pica-pollo.
- c) Las áreas verdes deben ser rastrillados a manera que se retiren todas las hojas que caen de los árboles, papeles pequeños, basura, etc. Esta actividad debe hacerse con frecuencia para que las áreas verdes permanezcan siempre limpias.
- d) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

8. TALLADO DE BORDILLOS DE GRAMA

Definición

Consiste en delimitar los bordillos de maleza, grama, tierra, etc. y dejar un espacio entre bordillo y las áreas verdes, arriates, tierra y banqueta.

Procedimiento

- a) Consiste en cortar toda la grama del arriate central y lateral que pueda estar sobre el bordillo y que le dé mal aspecto y presencia, este corte deber ser de 4 cm., de altura y a 10 cm., de la orilla interna del bordillo.
- b) Se deben tallar los bordillos, durante todo el año y las veces que sea necesario para mantenerlos limpios y visibles.
- c) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

9. LIMPIEZA Y PINTADO DE BORDILLOS DE CONCRETO

Definición

Este trabajo consiste en pintar los bordillos de concreto con pintura blanca tipo pintura tráfico blanco base agua, utilizada para la señalización, aplicada con brochas para que presenten una apariencia limpia.

Procedimiento

- a) Lavar y tallar los bordillos para dejarlos libres de materiales que impidan la adherencia de la pintura.
- b) El personal deberá aplicar la pintura con brochas.
- c) El pintado se solicitará en las fechas que la Supervisión y el Gerente de Servicios lo indique.
- d) Para el pintado de bordillos el Supervisor ordenará una fecha de inicio y una fecha de finalización, si el Contratista no cumple con pintar los bordillos en este período será sancionado.
- e) Para el caso de una longitud de bordillo recién pintada (8 días de realizada la pintura), que por alguna razón sea manchada, ésta deberá ser lavada por lo menos tres veces al año.
- f) Para llevar el control de cantidad y calidad de la pintura requerida, el Contratista entregará, a solicitud del Gerente de los Servicios, la cantidad solicitada hasta completar la cantidad total, en bodegas de la Dirección de Desarrollo Social, cuya dirección se indicará en el requerimiento.
- g) La cantidad de cubetas de 5 galones por proyecto será de:

1. Área tipo A

No	PROYECTO	CUBETAS
1	AVENIDA LAS AMÉRICAS -HINCAPIÉ	55
2	ZONA 9	55
3	ZONA VIVA	55
4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	55
5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	55
6	CALZADA SAN JUAN	55
7	COLONIA LA FLORIDA	55
8	BULEVAR LOS PRÓCERES	55
9	BULEVAR VISTA HERMOSA	55
10	SECTOR 1 ZONA 18	55
11	SECTOR 2 ZONA 18	55
12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	55
13	BULEVAR LA PEDRERA	55

No	PROYECTO	CUBETAS
14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO	55
15	ZONA 5	55
16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	55
17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	55
18	AVANIDA PETAPA NORTE CENTRO	55
19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR	55
20	PERIFÉRICO SUR	55
21	PERIFÉRICO NORTE	55
22	CALZADA AGUILAR BATRES - TREBOL	55
23	CALZADA ROOSEVELT	55
24	AVENIDA REFORMA	55
25	BULEVAR LIBERACIÓN	55

2. Área tipo B

No	PROYECTO	CUBETAS
1	SECTOR 1, ZONA 1	55
2	SECTOR 2, ZONA 1	55
3	SECTOR 3, ZONA 1	55
4	SECTOR 4, ZONA 1	55
5	SECTOR 5, ZONA 1	55
6	SECTOR 6, ZONA 1	55
7	SECTOR 7, ZONA 1	55
8	ZONA 4	55
9	AVENIDA BILIVAR	55

3. Área tipo C

No	PROYECTO	CUBETAS
1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1	24
2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2	24
3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3	24
4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4	24
5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5	24
6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6	24
7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7	24
8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8	24
9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9	24
10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10	24

10. CONTROL Y LIMPIEZA DE BASUREROS NO AUTORIZADOS

Definición

Esta tarea consiste en recoger los desechos sólidos que se localizan acumulados, en diferentes áreas del proyecto. La frecuencia de la misma es diaria.

Procedimiento

- a) El Contratista deberá limpiar constantemente los basureros no autorizados que se formen dentro de su zona de trabajo.
- b) El Gerente de Servicios coordinará el apoyo municipal para limpiar el basurero no autorizado, en el caso de que éste sea de grandes proporciones y la limpieza constante que el Contratista efectúe, no sea suficiente para controlarlo.
- c) El Gerente de Servicios, coordinará el apoyo de la Policía Municipal, para el caso de basureros no autorizados que sean recurrentes.
- d) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día al vertedero municipal autorizado.

11. ATENCIÓN A DEPÓSITOS DE BASURA PEATONALES

Definición

Esta tarea consiste vaciar y limpiar los desechos sólidos de los depósitos de basura autorizados y colocados por La Municipalidad, que estén situados en el área del proyecto del Contratista.

Procedimiento

- a) El Contratista deberá limpiar las veces que el supervisor considere necesario, los basureros autorizados dentro de su zona de trabajo.
- b) Se deberá retirar los depósitos de basura dañados y sustituirlos por nuevos que serán proporcionados por el Supervisor y el Gerente de Servicios.
- c) Limpiar con agua y jabón todo el exterior e interior del depósito de basura para darle la apariencia de limpieza y buen funcionamiento por lo menos una vez cada quince días.
- d) Se debe mantener la parte superior del basurero a la misma altura de la parte superior del tubo galvanizado que lo sostiene, para que dé un buen aspecto.
- e) El supervisor y el Gerente de Servicios, podrán proveer postes galvanizados, base del depósito, depósito de basura o cualquier accesorio que sea necesario reponer en el proyecto, y el Contratista tendrá la responsabilidad de colocarlo.
- f) Trasladar toda la basura o material recolectado el mismo día, al vertedero municipal autorizado.

12. ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Definición

Este trabajo básicamente consiste, en que el Contratista estará sujeto a atender emergencias a solicitud del Supervisor y/o Gerente de los Servicios, con el fin de quitar obstáculos que no permitan el libre tránsito vehicular urbano, durante las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Procedimiento

El Contratista tiene la obligación de atender inmediatamente (máximo 1 hora después de habersele notificado) cualquier emergencia (lluvias, temblores, accidentes, caída de algún árbol, derrumbes, derrame de combustible, cualquier otro fenómeno natural, etc.), que se suscite en la Ciudad de Guatemala.

Para la atención de dicha emergencia, el Contratista debe tener:

- a) El equipo mínimo para realizar la atención de la emergencia: motosierra, palas, piochas, escobones, cepillo de alambre, material selecto, lámparas, etc.
- b) Una cuadrilla con el personal necesario, disponible las 24 horas del día.

La realización de esta actividad no generará el reclamo de algún pago extra sobre la cantidad mensual que recibirá por la ejecución de su proyecto.

13. DESRAMADO DE ÁRBOLES

Definición

Consiste en el corte de ramas de árboles que obstruyen la visibilidad de los conductores hacia las señales de tránsito o semáforos.

Procedimiento

- a) Cortar con machete las ramas de los árboles que impidan el tránsito libre de vehículos y/o la visibilidad de los semáforos que se encuentran en los arriates centrales y laterales, y taludes.
- b) Para desarrollar la actividad de desramado de árboles el Contratista debe contar con machete y si fuera necesario el uso de motosierra y basarse en las técnicas y recomendaciones de la Unidad de Parques de la Municipalidad de Guatemala, a través del Supervisor.
- c) Este desramado se hará hasta una altura máxima de 3 m. y al realizar la ejecución del trabajo, no debe obstruirse el tráfico de vehículos.
- d) Las ramas y hojas producto del trabajo de desramado, debe ser retirado del proyecto el mismo día de la ejecución.
- e) En lugares de riesgo para el personal el Contratista debe proveer de arneses o algún mecanismo seguro para evitar accidentes.
- f) Trasladar toda la basura o material recolectada el mismo día al vertedero municipal autorizado o a donde el supervisor indique.

14. TRABAJOS EN DÍAS FESTIVOS

Definición

Estos trabajos se realizan de acuerdo a la programación elaborada por el Supervisor tomando en cuenta lo siguiente:

- **Área tipo A, B, y C:**

Estarán obligadas a desarrollar lo mismo todas las empresas contratadas en los proyectos del Área tipo A, B, y C, por lo que el Contratista deberá considerar la remuneración de horas extras trabajadas en estos periodos.

- **Área tipo C:**

Las empresas contratadas para los Proyectos del Área tipo C en épocas de Semana Santa, Navidad, Año Nuevo y los que establezca la Ley, quedarán bajo la programación de trabajo que planifique la Gerencia y Supervisión de Limpia y Verde.

CAPÍTULO IV: VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, UNIFORMES, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPO.

Para el desarrollo de todas las actividades, el Contratista está obligado a lo largo del plazo contractual, por proyecto, a contar como mínimo con lo siguiente:

1. Vehículos y Herramientas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA TIPO A	ÁREA TIPO B	ÁREA TIPO C
1	VEHÍCULO CAMION PALANGANA LARGA, MODELO RECIENTE (DE 3 AÑOS ANTERIORES MÁXIMO PARA QUE AL FINALIZAR 2 AÑOS DE CONTRATO TENGA 5 AÑOS), SIN POLARIZADO	X	X	X
1	MOTOSIERRA (la espada de la motosierra deberá ser de 26 pulgadas de largo (48 dientes). La motosierra deberá ser nueva, identificada con el nombre del proyecto que corresponde de forma permanente (troquelada)	X	X	X
3	CHAPEADORA DE PITA. La chapeadora de pita deberá ser nueva, identificada con el nombre del proyecto que corresponde de forma permanente (troquelada)	X	X	X
1	CARRETA DE MANO	X	X	X
10	MACHETES	X	X	X
**	COSTALES DE POLIETILENO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA. Deberán ser color verde Municipal y escudo Municipal.	X	X	X
6	ESCOBAS POR PERSONA (COMO MÍNIMO 6 POR AÑO)*	X	X	X
1	ESCOBÓN POR PERSONA (COMO MÍNIMO 3 POR AÑO)*		X	
10	RASTRILLOS DE METAL *	X	X	X
1	BROCHA POR PERSONA (COMO MÍNIMO 3 AL AÑO) *	X	X	X
4	PALA RECOLECTORA DE METAL AL IGUAL QUE SU AGARRADOR, DE 1 M DE ALTO. 4 POR PERSONA AL AÑO*	X	X	X
8	PALA CUADRADA DE ALBAÑIL POR AÑO	X	X	X
3	PIOCHAS AL AÑO	X	X	X
2	BARRETAS AL AÑO	X	X	X
4	CUBETAS DE METAL AL AÑO POR PROYECTO *	X	X	X
2	LAZOS AL AÑO. Los lazos deben ser de polietileno de 3/8 de pulgada de grosor	X	X	X
1	ESCALERA DE ALUMINIO. La escalera debe ser de 3 metros.	X	X	X
3	PARES DE GUANTES AL AÑO POR PERSONA. Los guantes no deben ser de hule, ni material que queme la piel de los trabajadores.	X	X	X
***	BOTAS DE HULE	X	X	X

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA TIPO A	ÁREA TIPO B	ÁREA TIPO C
	El personal asignado a la limpieza de tragantes, deberá contar con botas de hule para realizar la limpieza			

* Estas herramientas deberán ser NUEVAS y serán sustituidas en caso de deterioro, robo, pérdida o extravío.

** El contratista deberá mantener en existencia la cantidad de costales que sea necesaria durante la ejecución del contrato. Estos deberán estar siempre en buen estado.

***La cantidad de pares que se estime necesaria para cumplir durante el año con la limpieza de tragantes.

La herramienta solicitada deberá de encontrarse en perfecto estado de lo contrario el supervisor aplicará la sanción respectiva.

El vehículo es necesario para el transporte de la basura recolectada hacia el vertedero municipal autorizado.

Este vehículo debe ser un camión de palangana larga, sin polarizado, de 1 a 3 toneladas, el cual deberá portar el Escudo Municipal, uno en cada portezuela, y una franja de color verde similar al que utiliza la Policía Municipal de Tránsito a lo largo de la carrocería y una numeración correlativa proporcionada por el Gerente de Servicios.

El vehículo deber ser provisto en la palangana con una estructura metálica cerrada y un toldo que cubra dicha palangana, esta disposición es **obligatoria** y se utilizará para evitar que la basura se caiga del vehículo a la hora de ser transportada.

El vehículo deber ser de modelo reciente (DE 3 AÑOS ANTERIORES MÁXIMO, PARA QUE AL FINALIZAR 2 AÑOS DE CONTRATO TENGA 5 AÑOS), que esté en perfecto estado mecánico, eléctrico, de accesorios, llantas etc. De tener algún tipo de accidente, reparación o servicio que interrumpa la prestación de los servicios deberá de proporcionar al proyecto un vehículo sustituto con las mismas características requeridas en estas Especificaciones Técnicas.

El o los vehículos a que se refiere el presente apartado, deberán estar libres de gravámenes, anotaciones o limitaciones que obstaculicen de cualquier forma el uso para el o los proyectos; asimismo no deberán ser enajenados por el Contratista, o en su defecto, deberán previamente tener la disponibilidad de uno nuevo de las mismas o mejores características.

2. Uniformes

UNIFORMES	ÁREA TIPO A	ÁREA TIPO B	ÁREA TIPO C
GABACHAS CON CINTA REFLECTIVA (aplica únicamente para personal del área tipo B, jornada nocturna)		X (nocturna)	
GABACHAS SIN CINTA REFLECTIVA	X	X (diurna)	X
GORRAS	X	X	X
CAPAS	X	X	X

2.1 **Gabachas con cinta reflectiva**

- Serán utilizadas por todo el personal con el que cuente la empresa del Contratista, con excepción del piloto y el encargado quienes deberán utilizar camisa tipo polo con los distintivos del Contratante.
- Estas gabachas deben de ser elaboradas conforme diseño aprobado por el Gerente de Servicios.

2.2 **Gorras**

- Serán utilizadas por todo el personal de la Empresa Contratista.
- Estas gorras deben de ser elaboradas conforme diseño que proporcione el Gerente de Servicios.

2.3 **Capas**

- Las capas deben ser de color verde, similar al color del uniforme de la Policía Municipal de Tránsito y de acuerdo al diseño aprobado por el Gerente de Servicios.
- En época de invierno todo el personal del Contratista debe contar con su respectiva capa.

3. **Señalización**

SEÑALIZACION	ÁREA TIPO A	ÁREA TIPO B	ÁREA TIPO C
CONOS DE 28"	X	X	X
CALCOMANÍAS VINÍLICAS PARA VEHÍCULO	X	X	X

3.1 **Uso de la Señalización**

Para todos los trabajos que realice el Contratista es necesario que cumpla con lo siguiente:

CONOS	<p>En el área donde el trabajador se encuentre barriendo, deberá de contar con un cono de 28", color naranja según Pantone que será indicado por la Dirección de Desarrollo Social, con cinta reflectiva, el cual estará ubicado entre 10 y 20 metros de distancia, antes del lugar donde se encuentre el trabajador ejecutando la actividad y en dirección al flujo vehicular.</p> <p>En donde se encuentre un área de trabajo con cuadrillas de más de 3 personas, deben colocarse por lo menos 3 conos de 28" de alto.</p> <p>Cada empresa deberá tener como mínimo un cono por persona para cada proyecto, en buenas condiciones.</p>
CALCOMANIAS VINILICAS PARA VEHICULOS	<p>Para todos los vehículos del Contratista, las calcomanías de 13" X 10.5", las cuales serán colocadas en los laterales del vehículo. (Estos llevarán el logotipo Municipal autorizado por la Dirección de Comunicación Social</p>

	<p>el cual será proporcionado por el Gerente de Servicios).</p> <p>El Gerente de Servicios definirá la numeración correlativa para cada uno de los vehículos por medio de calcomanías, las cuales serán colocadas en los laterales del vehículo.</p>
--	--

El Contratista deberá contar con vehículos, herramientas, uniformes, señalización y equipo en las cantidades descritas, en buen estado, con el color claramente definido, limpias y sin daños físicos

4. Equipos de Oficina, Comunicación y Personal

- El Contratista está obligado a contar con un equipo de oficina completo, que incluya computadora, teléfono, fax en funcionamiento, archivo, etc. así como con personal para atención de cualquier requerimiento del Contratante y asegurar con ello el buen desarrollo de las actividades administrativas del proyecto.
- El Contratista deberá proveer al encargado de proyecto de 1 radiocomunicador, trunking de la misma calidad de los utilizados por personal del Programa Limpia y Verde Municipal, y de un teléfono celular que llene las características necesarias para una perfecta comunicación.
- El personal del Contratista deberá cumplir con la jornada laboral estipulada en el Código de Trabajo y deberá ser remunerado cumpliendo con el salario mínimo establecido.

5. Oficinas y Bodegas

- El Contratista debe tener una oficina debidamente identificada con un rótulo exterior. Su ubicación física **debe** coincidir con la dirección fiscal que aparece inscrita en la Patente de Comercio y/o en cualquier notificación que el Contratista haya hecho a donde corresponde. El Contratista notificará por escrito de inmediato cualquier cambio en la información anteriormente brindada al Gerente de Servicios.

El Contratista deberá contar con un espacio (bodega) para resguardar el vehículo, las herramientas y materiales de trabajo dentro de los límites del proyecto.

CAPÍTULO V: SANCIONES

Descripción

El Contratista es el responsable de cumplir con el adecuado desarrollo de los servicios dentro del área de su proyecto, con el personal, el equipo, vehículo, herramienta, equipo de protección, uniformes, señalización, con el horario requerido para su área tipo y todo lo requerido en estas Especificaciones Técnicas. El Supervisor y/o el Gerente de los Servicios velarán y se asegurarán que el Contratista será sujeto a sanciones económicas (ver inciso 4 de este capítulo).

La reincidencia en el incumplimiento de esta disposición será motivo para solicitar la rescisión del Contrato.

El monto de las sanciones a que se haga acreedor el Contratista, será reportado en la estimación mensual que presenta para reclamo del pago del Contratista al Gerente de Servicios.

A partir de la primera notificación, el Supervisor ya no tendrá que notificar nuevamente al Contratista si éste reincide en incumplimiento. De existir, el Supervisor debe aplicar la multa directamente.

1. Procedimientos de Ejecución:

- a) Colocar señales y elementos de seguridad.
- b) Todo el personal en la zona de los servicios deberá tener gabachas y gorras en buen estado.
- c) Proceder a efectuar el trabajo que corresponda, en forma ordenada y limpia según se indique en la especificación de servicios.
- d) Cargar, trasladar, y descargar los materiales al vertedero municipal autorizado.
- e) Retirar las señales y dispositivos de seguridad al concluir sus labores.
- f) Cuando los trabajos requieran el uso de otros materiales o productos, éstos se usarán evitando su acumulación en calles y aceras, debiendo dejar despejada la zona al concluir los trabajos, los cuales no deben pasar de un día a otro.

2. Estándares a Cumplir:

Para todas las actividades descritas, se definen los siguientes estándares admisibles, los cuales debe mantener siempre el Contratista, de lo contrario será acreedor a sanciones.

SERVICIOS	ESTÁNDARES A CUMPLIR
Barrido de vías urbanas	Aspecto general de limpieza, ningún sitio en donde exista basura, depósito de basura o escombros.
Recolección de costales Limpia y Verde	La Zona de los Servicios libre de costales Limpia y Verde.
Limpieza de cunetas	Ningún tipo de basura, hojas, animales muertos.
Limpieza de tragantes	Todos los tragantes (hasta el fondo del tragante) y conchas, deben permanecer siempre limpios y libre de obstáculos.
Limpieza de señales, postes y semáforos	Deben de estar siempre limpios y sin ningún tipo de material pegado en su superficie.
Corte de grama en áreas y chapeo de taludes y ploteo de árboles.	La grama debe permanecer por debajo de 7cm. de altura. En los taludes, la maleza no debe sobrepasar 15 cm., hasta una altura de corte máxima de 5cm.
Limpieza de áreas verdes, arriates centrales, laterales y banquetas	Deben observar un aspecto general de limpieza, en ningún sitio sobre estas áreas deberá existir basura.
Tallado de bordillos de	Deben estar libres de cualquier tipo de obstáculo o vegetación

SERVICIOS	ESTÁNDARES A CUMPLIR
grama	(tallados en ancho y profundidad de 10cm.)
Limpieza y pintado de bordillos de concreto	Deben estar pintados y limpios (aspecto blanco), durante el período y programación de pintado proporcionado por el Supervisor.
Control y limpieza de basureros no autorizados	Mantener el basurero no autorizado, libre de basura.
Atención a depósitos de basura peatonales	Ningún tipo de basura en el interior y alrededor del depósito peatonal, manteniéndolos siempre limpios, sin polvo y sin suciedad. Retirar los recipientes que den mal aspecto. La parte superior del cesto deberá estar siempre a la misma altura de la parte superior del tubo que lo sostiene.
Atención a emergencias	El Contratista deberá atender inmediatamente (una hora máxima después de habersele notificado la emergencia), en todas las emergencias que soliciten el Supervisor y/o el Gerente de los Servicios.
Desramado de árboles	Los árboles no deben de tener ramas que obstruyan el libre tránsito de vehículos y la visibilidad para los semáforos y señales. Los árboles no deberán tener basura a su alrededor, ni en las ramas.
Dispositivos de seguridad y señalización	Los conos deberán tener una cinta reflectiva, con los colores solicitados en estas especificaciones.
Uniformes	Las gorras y gabachas con los colores sin desteñir, no rotos ni deteriorados.

3. **Evaluaciones de Rutina:**

El Supervisor evaluará todos los días, el cumplimiento de los estándares establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, en caso de incumplimiento de cualquier aspecto lo debe anotar en el libro de la bitácora del proyecto y si es necesario, girar las respectivas órdenes de campo, teniendo el Contratista los siguientes plazos para corregir los defectos señalados así:

SERVICIOS	PLAZOS
Barrido de vías urbanas	Área tipo A: 2 horas, a partir de cuando se da la orden. Áreas tipo B y C: 1 horas, a partir de cuando se da la orden.
Recolección de costales Limpia y Verde	45 minutos, a partir de cuando se da la orden.
Limpieza de cunetas	2 horas, a partir de cuando se da la orden.
Limpieza de tragantes	1 día, a partir de cuando se da la orden.
Limpieza de señales, postes y semáforos	1 día, a partir de cuando se da la orden.
Corte de grama en áreas verdes y chapeo de taludes	2 días, a partir de cuando se da la orden.
Limpieza de áreas verdes, arriates centrales, laterales y banquetas	4 horas, a partir de cuando se da la orden.

SERVICIOS	PLAZOS
Tallado de bordillos de grama	1 día, a partir de cuando se da la orden.
Limpieza y pintado de bordillos de concreto	2 días, a partir de cuando se da la orden.
Control y limpieza de basureros no autorizados	1 hora, a partir de cuando se da la orden.
Atención a depósitos de basura peatonales	1 hora, a partir de cuando se da la orden.
Atención a emergencias	1 hora, a partir de cuando se da la orden.
Desramado de árboles	2 días, a partir de cuando se da la orden.
Utilización de dispositivos de seguridad: conos de señalización e información	1 hora, a partir de cuando se da la orden.
Uso de uniformes (gorras, gabachas, etc.)	2 horas, a partir de cuando se da la orden.

Las deficiencias encontradas en la evaluación de rutina que no sean corregidas en el plazo descrito anteriormente, darán origen a sanciones y serán registradas en el récord de ejecución del Contratista, para futuras evaluaciones de desempeño.

4. **Sanciones Económicas:**

El Contratista será sujeto a sanciones económicas si durante el período evaluado NO CUMPLE los estándares de servicios requeridos en estas Especificaciones Técnicas dentro del proyecto, según resultare de las evaluaciones de rutina.

MONTOS DE SANCIONES

DESCRIPCION DE LOS INCLUMPLIMIENTOS EN LOS ESTÁNDARES DE:	MONTO DE SANCIÓN (Quetzales)
Barrido de vías urbanas	3,000.00
Recolección de costales Limpia y Verde	7,500.00
Limpieza de cunetas	4,500.00
Limpieza de tragantes	5,000.00
Limpieza de señales, postes y semáforos	4,000.00
Corte de grama en áreas verdes y chapeo de taludes	5,000.00
Limpieza de áreas verdes, arriates centrales, laterales y banquetas	3,000.00
Tallado de bordillos de grama	4,500.00
Limpieza y pintado de bordillos de concreto	6,000.00
Control y limpieza de basureros no autorizados	3,000.00
Atención a depósitos de basura peatonales	3,000.00
Atención a emergencias	6,000.00
Desramado de árboles	4,500.00

Además de las sanciones anteriormente descritas también se sancionará al Contratista por el incumplimiento de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO (Quetzales)
Por abandonar el proyecto un día de trabajo	15,000.00
Incumplimiento comprobado de la falta de pago del salario mínimo y del IGSS por parte del Contratista a sus trabajadores. Incluye el pago de horas extras. La liquidación de los trabajadores deberá presentarse en la estimación correspondiente. La sanción será por persona.	10,000.00
Por no abrir cuenta bancaria a cada trabajador el proyecto	10,000.00
No asistencia a convocatoria de carácter obligatorio	5,000.00
Inasistencia del Piloto (Encargado) del Proyecto	5,000.00
Por no tener equipo de comunicación (celular y radio), no responder las llamadas del Supervisor y/o Gerente de los Servicios.	8,000.00
Cuando el personal no porta el uniforme o éste no esté en buen estado (gabachas, gorras, capas, etc.). La sanción será por persona.	6,000.00
Por no utilizar los costales solicitados en las Especificaciones Técnicas	6,500.00
Por falta de entrega de informes mensuales en la fecha indicada.	5,000.00
Por falta de entrega de estimaciones en la fecha solicitada por la Supervisión o la entrega de la estimación con el contenido incompleto y/o con reparos	5,000.00
Por no depositar la basura en el vertedero municipal autorizado	10,000.00
Por no portar calcomanías con el emblema Municipal en vehículos.	4,000.00
Por no contar con el vehículo que ofertó, con las características descritas en las presentes especificaciones técnicas y que en su palangana no tenga protección, cubierta o toldo, según diseño proporcionado por la Municipalidad	8,000.00
Por no acatar órdenes giradas por el Supervisor o el Gerente de Servicios en caso de emergencia y/o cualquier índole	8,000.00
Por no contar con el personal completo en el lugar de trabajo, de acuerdo al contrato. La sanción será por persona y por día	3,000.00
Por no disponer de dispositivos de Seguridad y señalización (conos) en buenas condiciones y en las cantidades que indican las presentes especificaciones técnicas.	4,000.00
Por no retirar material de desperdicio o basura recolectada el mismo día	10,000.00
Por no tener el vehículo disponible en el área del Proyecto asignado	8,000.00
Por no realizar los recorridos diarios para la recolección de bolsas de basura	6,000.00
Por no tener todo el equipo de limpieza y protección de los trabajadores (escobas, escobones, palas, rastrillos, guantes, mascarillas y botas de hule (al personal que realiza limpieza de tragantes) en estado aceptable para cumplir su propósito en la realización de los trabajos).	6,000.00
Por no iniciar las labores de limpieza en el horario indicado en estas especificaciones	6,000.00
Por no ejecutar los trabajos como se describen en las presentes especificaciones técnicas	10,000.00
Por no contar con bodega	5,000.00
Por no proporcionar certificado de IGSS a los trabajadores	5,000.00
Por no tener motosierra y chapeadoras en estado aceptable para cumplir su propósito en la realización de los trabajos).	5,000.00
Por rotar vehículos sin dar aviso por escrito a la Gerencia de Limpia y Verde	3,500.00
Por realizar actividades fuera del proyecto, ajenas al mismo y transportar materiales ajenos a lo recolectado (chatarra, plástico, cobre, etc.)	5,000.00
Por no incluir planilla comprobante de pago de Bono 14 y Aguinaldo en las	10,000.00

DESCRIPCIÓN	MONTO (Quetzales)
estimaciones correspondientes	
Por no incluir en las estimaciones correspondientes copia del depósito de acreditación a cuenta bancaria de los trabajadores de pago de horas extras trabajadas mensualmente y/o pago incompleto de las mismas	7,500.00
Por rotar personal de campo y encargados sin dar aviso al supervisor y Gerente de Servicios	5,000.00
Por no tener la herramienta debidamente troquelada	5,500.00
Por no proporcionar al supervisor programación mensual de descansos de los trabajadores de campo y encargados de proyecto	5,000.00

Por cada día de atraso en corregir los defectos señalados en las evaluaciones de rutina la cantidad de Cinco Mil Quetzales Exactos (Q5,000.00) por día, además de la sanción descrita en la tabla de montos de sanciones anterior.

Luego de la aplicación de esta sanción económica, el Contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para reparar la falta, de no solventar la falta incurrida, se le aplicará una nueva sanción económica por un monto de Q10,000.00, luego de la aplicación de esta sanción económica, el Contratista tendrá nuevamente un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar su trabajo de acuerdo a lo requerido por estas especificaciones y la Supervisión y/o Gerente de Servicios. **Después de haber sido sancionado 3 veces por la misma falta se procederá a rescindir el contrato.**

Declaro de conformidad que todas las especificaciones técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Contratante, en caso de ser adjudicados.

Nombre del Representante Legal del Oferente: _____

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Sello: _____

Sección 3b: Información Adicional de los Servicios

Además de la Lista de Requisitos del texto que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Condiciones de prestación de los servicios	✓ Todos los servicios deberán ser prestados en plaza, en las direcciones que se indica para cada proyecto.
--	--

Dirección exacta del lugar de prestación de los servicios

Delimitación de los proyectos

a. Área Tipo A

En esta área los proyectos están delimitados por los siguientes puntos:

No. 1 AVENIDA LAS AMERICAS-HINCAPIE

- AV. HINCAPIÉ ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y LÍMITE MUNICIPAL CON VILLA CANALES (CAÑADAS DE ELGIN).
- AV. LAS AMERICAS ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y 23 CALLE ZONA 13. (INCLUYE REDONDEL PLAZA JUAN PABLO II).
- PERIFÉRICO PLAZA BERLÍN ENTRE PLAZA JUAN PABLO II Y Av. HINCAPIÉ ZONA 13.
- LAS CALLES: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24 ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y AV. HINCAPIÉ ZONA 13.
- 16 Y 18 CALLE ZONA 14, ENTRE AV., LAS AMÉRICAS Y 5 AV. ZONA 14.
- 15 AV. ENTRE BLV. LIBERACIÓN Y 18 CALLE ZONA 13, INCLUYENDO ROTONDA.
- 15 AV. ENTRE 18 Y 20 CALLE ZONA 13.
- 15 AV. "A" ENTRE 18 Y 20 CALLE ZONA 13.
- 10ª CALLE ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y 15 AV. ZONA 13. 15 AV. "A" ENTRE 2ª Y 6ª CALLE ZONA 13.

No. 2 ZONA 9

- ENTRE 7 AV. (INCLUYE). A 0 Av. ZONA 9, DE 1 CALLE ZONA 9 (INCLUYE) A BULEVAR LIBERACIÓN (NO INCLUYE).

No. 3 ZONA VIVA

- ENTRE AV. REFORMA (NO INCLUYE) A DIAGONAL 6 (NO INCLUYE) DE BLV. LOS PROCERES (NO INCLUYE) A 10 CALLE (NO INCLUYE) ZONA 10.
- 6 AV. ENTRE 18 Y 20 CALLE ZONA 10.
- 10 AV. ENTRE 20 Y 18 CALLE ZONA 10.

No. 4 CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL

- DESDE 20 CALLE Y 19 AV. ZONA 10, HACIA EL LÍMITE CON SANTA CATARINA PINULA
- CARRETERA A MUXBAL EN EL KM. 8.5.
- CARRETERA AL SALVADOR ENTRE CENTRO COMERCIAL LA PRADERA Y EL KM. 12.5.
- ACCESO AL CAMBRAY Y DESDE LA 20 CALLE.
- CRUCE DE PLANTA DE PURIFICACIÓN DE CAMBRAY HASTA EL PUENTE DEL RÍO CAMBRAY.

	<p>No. 5 BULEVAR DE LA MADRE Y BETHANIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • BLV. BETHANIA ENTRE ANILLO PERIFÉRICO Y 54 CALLE ZONA 7 (GRANIZO 3). • 28 CALLE ZONA 7 ENTRE BLV. BETHANIA Y 11 AV. ZONA 7. • 9 CALLE ENTRE 7 Y 14 AV. ZONA 7. (BULEVAR DE LA MADRE). • 11 AV. "A" ENTRE BLV. DE LA MADRE Y ENTRADA DEL CEMENTERIO LA VERBENA. • 9 CALLE DESDE EL MONUMENTO A LA MADRE, TOMANDO LA 7 AVENIDA HASTA LA CLZ. SAN JUAN (NO INCLUYE). • DEL MONUMENTO A LA MADRE, TOMANDO LA 13 CALLE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL ANILLO PERIFÉRICO (31 AV. ZONA 7). • 20 Av. ENTRE 13 CALLE "A" Y CALLE BETHANIA DIAGONAL 24 ZONA 7. • 9, 10 Y 13 Av. ENTRE CALZADA SAN JUAN Y BLV. DE LA MADRE ZONA 7. • VÍA EXCLUSIVA ENTRE TRÉBOL Y CALZADA ATANASIO TZUL; Y VÍAS ALREDEDOR DEL ESTADIO DEL TRÉBOL ZONA 3. • 7 CALLE ENTRE 7 AV. ZONA 3 Y 7 AV. ZONA 7.
	<p>No. 6 CALZADA SAN JUAN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALZADA SAN JUAN HASTA LA 40 AVENIDA ZONA 7 • CALZADA MATEO FLORES HASTA LA 37 AV. ZONA 7. • 37 AV. ENTRE SAN JUAN Y ROOSEVELT. • 36 Y 32 AV. ZONA 7, ENTRE 2 CALLE Y CALZADA ROOSEVELT ZONA 7. • 33 AV. ENTRE CALZADA SAN JUAN Y FINAL 14 CALLE. • 30 AV. ENTRE CALZADA SAN JUAN Y ANILLO PERIFÉRICO. • 23 AV. ENTRE CALZADA ROOSEVELT Y RUINAS DE KAMINAL JUYU. • 12 AV. "A", 8 Av. "A" Y 7 Av. ENTRE CALZADA SAN JUAN Y CALZADA ROOSEVELT. • DE CALZADA ROOSEVELT HASTA PASARELA MATEO FLORES PASANDO POR 34 AV. ZONA 7. • 14 CALLE PERIFÉRICO HASTA LA 33 CALLE. • 35 y 37 AV. DE CALZADA SAN JUAN A 14 CALLE ZONA 7. • 38 AV. DE CALZADA SAN JUAN A 4 CALLE ZONA 7 (GARITA COLONIA LA FLORESTA). • 39 AV. DE CALZADA SAN JUAN A 12 CALLE ZONA 7. • 39 AV. DE CALZADA SAN JUAN A TOPE DE CALLEJON SENTIDO CONTRARIO. • 3 CALLE DE 38 Av. A 39 AV. DE ZONA 7.
	<p>No. 7 COLONIA LA FLORIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 AVENIDA A 13 AVENIDA Y DE CALZADA SAN JUAN (INCLUÍDA) Y 10 CALLE (INCLUÍDA) ZONA 19.

	<p>No. 8 BULEVAR LOS PROCERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • BULEVAR LOS PRÓCERES, ENTRE OBELISCO (INCLUYE VIADUCTO DEL OBELISCO) Y FRENTE EL CENTRO COMERCIAL LA PRADERA. • 19 Y 20 CALLE ZONA 10, ENTRE OBELISCO Y 19 AV. • INTERSECCIÓN ENTRE OBELISCO Y BULEVAR LOS PRÓCERES. • DIAGONAL 6 VILLA DE GUADALUPE ENTRE 10 Y 20 CALLE ZONA 10. • 10 CALLE ZONA 10 ENTRE DIAGONAL 6 Y AV. LA REFORMA. • DE LA 4 A LA 23 AV. ENTRE BULEVAR LOS PRÓCERES Y 20 CALLE ZONA 10. • 6 AV. ZONA 10, HASTA 2 CALLE "A" ZONA 14. • 5 AV. ENTRE 2 CALLE "A" Y 18 CALLE ZONA 14. • 9 CALLE ENTRE AV. LAS AMERICAS Y 10 AV. ZONA 10. • 10 AV. ENTRE 9 CALLE ZONA 14 Y 20 CALLE ZONA 10. • 2 CALLE "A" ENTRE 5 AV. ENTRE 5 Y 10 AV. ZONA 14. • ENTRE 14 Y 26 AV. DE 20 CALLE ZONA 10 A 19 CALLE ZONA 14. <p>No. 9 BULEVAR VISTA HERMOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> • BULEVAR VISTA HERMOSA ENTRE 2 CALLE ZONA 10 HASTA EL TRÉBOL DE VISTA HERMOSA-CARRETERA AL SALVADOR, INCLUYE SUS CARRILES AUXILIARES Y EL TRÉBOL. • 2 CALLE ZONA 10 ENTRE AVENIDA REFORMA Y 6 AVENIDA ZONA 10. • 1 CALLE ZONA 10 ENTRE AVENIDA REFORMA Y 7 AVENIDA ZONA 10. • 6 AVENIDA ENTRE 1 Y 10 CALLE ZONA 10. • 6 CALLE ZONA 10 DE AVENIDA REFORMA A ENTRADA DE UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN HASTA SALIR A BULEVAR VISTA HERMOSA Y 7 AVENIDA ZONA 10. • ENTRE 2 Y 3 CALLE DE BLV. VISTA HERMOSA A 10 AVENIDA A COLONIA TECÚN UMÁN. <p>No. 10 SECTOR 1 ZONA 18</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINAL CALZADA LA PAZ (COL. MILITAR) Y REDONDEL DE LA ATLÁNTIDA. • ENTRE REDONDEL ATLÁNTIDA Y CARRETERA AL ATLÁNTICO. • ENTRE REDONDEL ATLÁNTIDA Y 11 CALLE COL. ATLÁNTIDA, ENTRADA A PRESIDIOS • ENTRE REDONDEL ATLÁNTIDA Y COLONIA JUANA DE ARCO. • COLONIA JUANA DE ARCO - SANTA ELENA III. • BULEVAR LOS OLIVOS. • BULEVAR PRINCIPAL COLONIA MAYA. • CONEXIÓN DEL BLV. COLONIA MAYA AL CRUCE SAN PEDRO AYAMPUC - LAS TAPIAS.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • DEL CRUCE DE SAN PEDRO AYAMPUC-LAS TAPIAS HACIA LAS ILUSIONES. • DE LAS ILUSIONES AL CRUCE DE SAN RAFAEL EL PRADO. • BULEVAR BARRIO COLOMBIA. • BULEVAR PRINCIPAL COLONIA SANTA FAZ. • BULEVAR COLONIA ALAMEDA. • DE LA IGLESIA MORMONA DE SAN RAFAEL III HASTA BULEVAR SAN RAFAEL. • COLONIA KENNEDY.
	<p>No. 11 SECTOR 2 ZONA 18</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • BULEVAR SAN RAFAEL – EL PARAÍSO DESDE CARRETERA AL ATLANTICO. • COLONIA EL PARAÍSO I Y II. • INGRESO A COLONIA PINARES DEL NORTE DESDE EL PARAÍSO A LA TALANQUERA DE LA COLONIA. • CARRETERA AL ATLANTICO DESDE PASO A DESNIVEL DE ENTRADA A BULEVAR SAN RAFAEL (Km. 7.8 CA-9 NORTE), HASTA LÍMITE DE GUATEMALA CON EL MUNICIPIO DE PALENCIA (KM. 19.5 CA-9- NORTE).
	<p>No. 12 BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • COLONIA LAVARREDA DE 13 A 15 Av. DE 2 A 5 CALLE ZONA 18. • BULEVAR RESIDENCIALES DEL NORTE DESDE PUENTE DE CARRETERA AL ATLANTICO (Km. 5.5 CA-9- NORTE) A LÍMITE DE ZONA 17 Y 24. • CARRETERA A CANALITOS ENTRE LIMITE DE ZONA 17 Y 24 AL PARQUE DE CANALITOS (INCLUIDO). • CAMINO A CANTÓN JAGÜEY ENTRE PARQUE DE CANALITOS Y ENTRADA A CANTÓN • 5 AV. (INGRESO RESIDENCIALES DEL NORTE) ZONA 17. • INGRESO A COLONIA EL MAESTRO ZONA 17. • CIRCUNVALACIÓN LOMAS DEL NORTE ZONA 17. • CARRETERA AL ATLÁNTICO DESDE (ENTRADA A BULEVAR RESIDENCIALES DEL NORTE (Km. 5.5) A PASO A DESNIVEL (INCLUYE) ENTRADA A BULEVAR SAN RAFAEL (Km. 7.8 CA-9- NORTE). • CLZ. LA PAZ, ENTRE COLONIA ATLÁNTIDA E INTERSECCIÓN DE TRES CAMINOS Z. 17 (ATRÁS DE INMACO). • DE LA CARRETERA AL ATLÁNTICO HACIA LA CALZADA LA PAZ (VÍA NORTE A SUR). • CALZADA LA PAZ ENTRE METRO NORTE E INTERSECCIÓN TRES CAMINOS. • CARRETERA AL ATLÁNTICO - INMACO - CALZADA LA PAZ. • CALZADA LA PAZ ENTRE INTERSECCIÓN DE TRES CAMINOS Y EL SEMÁFORO DE CUATRO CAMINOS.

	<ul style="list-style-type: none"> • DE CALZADA LA PAZ HACIA LA CUCHILLA ZONA 6 PASANDO POR EL CEMENTERIO LAS BUGANVILIAS.
	<p>No. 13 BULEVAR LA PEDRERA</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 16 AV. ENTRE 8 CALLE Y AVENIDA LA PEDRERA ZONA 6. • 16 AV. "A" ENTRE CALLE MARTÍ Y 8 CALLE ZONA 6. • 13 AV. ENTRE DIAGONAL 13 Y 8 CALLE "A" ZONA 6. • 13 AV. ENTRE 8 CALLE Y CALLE MARTÍ ZONA 6. • 12 AV. ENTRE 7 CALLE Y CALLE MARTÍ ZONA 6. • 14 AV. ENTRE CALLE MARTÍ Y 8 CALLE "A" ZONA 6. • 8 CALLE ENTRE 14 Y 15 Av. ZONA 6. • AV. LA PEDRERA ENTRE 8 CALLE Y 15 AV. ZONA 6. • 15 AV. ENTRE Av. LA PEDRERA Y LÍMITE URBANO CON EL CHINAUTLA (28 CALLE ZONA 6). • 15 AV. ENTRE CALLE MARTÍ Y AV. LA PEDRERA. • 20 AV. (LAS VICTORIAS) ENTRE 2 CALLE ZONA 1 Y 3 CALLE ZONA 6. • 20 AV. (LAS VICTORIAS) ENTRE 3 CALLE Y CALLE MARTÍ ZONA 6. • 8 CALLE ENTRE 23 AV. Y AV. LA PEDRERA ZONA 6. • 20 Y 19 AV. ENTRE CALLE MARTÍ Y AV. LA PEDRERA ZONA 6. • 18 CALLE ENTRE 15 Y 18 AV. ZONA 6. • 20 CALLE ENTRE 15 Y 18 AV. "A" ZONA 6. • DIAGONAL 13 ENTRE 15 AV. ZONA 6 Y LÍMITE URBANO DE CHINAUTLA • 9 CALLE ZONA 6 ENTRE 16 Y 15 AV. ZONA 6 • 23 AV. ZONA 6 ENTRE CALLE MARTÍ Y 16 CALLE • 16 CALLE ENTRE 23 Y 24 AV. ZONA 6. • 24 AV. ENTRE 15 CALLE Y 23 AV. ZONA 6. • 15 CALLE ENTRE AV. LA PEDRERA Y FINAL (INSTITUTO ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO). • 21 AV. ENTRE 8 CALLE Y CAMPOS MANÍA VILLATORO. • 4 Y 8 CALLE ENTRE 19 Y 20 AV. ZONA 6.
	<p>No. 14 BULEVAR RAFAEL LANDIVAR - BULEVAR AUSTRIACO - SAN ISIDRO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE SEMÁFORO DE CUATRO CAMINOS, PASANDO POR BULEVAR AUSTRÍACO HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL BULEVAR LANDÍVAR, INCLUYENDO REDONDELES. • BULEVAR LANDÍVAR ENTRE REDONDEL CAYALÁ Y BULEVAR VISTA HERMOSA (CARRIL HACIA VISTA HERMOSA). • ENTRE REDONDEL LAS FLORES HASTA BULEVAR LA MONTAÑA, TOMANDO LA CALLE REAL DE ACATÁN HASTA LA COLONIA SAN ISIDRO ZONA 16. • DE CUATRO CAMINOS, ENTRE BULEVAR LOURDES Y BULEVAR DE HOSPITAL MILITAR HASTA REDONDEL DE COLONIA MONTESANO ZONA 17.

	<ul style="list-style-type: none"> • BULEVAR SANTA ROSITA Y BULEVAR SAN ISIDRO HASTA REDONDEL DE COLONIA LA MONTAÑA. • BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR DESDE EL BULEVAR VISTA HERMOSA, HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL COLEGIO BILINGÜE, CONTINUANDO HASTA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR.
	<p>No. 15 ZONA 5</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 24 CALLE ZONA 4 Y 5 ENTRE 6 AV. ZONA 4 Y 10 AV. ZONA 5 PUENTE OLÍMPICO. • 26 CALLE ZONA 5, ENTRE PUENTE OLÍMPICO Y 29 AV. ZONA 5. • 27 CALLE ZONA 5, ENTRE PUENTE OLÍMPICO Y 29 AV. ZONA 5. • DIAGONAL 14 ENTRE 27 CALLE ZONA 5 (NO INCLUYE) Y PUENTE JARDINES ZONA 5. • BULEVAR JARDINES ENTRE FINAL PUENTE JARDINES Y 15 AV. ZONA 1. • 23 CALLE ZONA 5, ENTRE 26 AV. Y BULEVAR JARDINES ZONA 5. • 26 AV. ZONA 5 ENTRE 27 Y 23 CALLE ZONA 5. • 12 CALLE "B" ZONA 5 ENTRE BULEVAR JARDINES A 36 AV. ZONA 5. • 12 CALLE ZONA 5 ENTRE BULEVAR JARDINES A 41 AV. ZONA 5. • 20 CALLE ZONA 5 ENTRE BULEVAR JARDINES A 46 AV. ZONA 5. • CALLE MARISCAL CRUZ, ENTRE 10 Y 13 AV. ZONA 5. • CONEXIÓN DE LA 12 AV. A 26 CALLE ZONA 5. • 11 AV. ENTRE 10 Av. Y 26 CALLE ZONA 5. • 11 CALLE ENTRE BULEVAR JARDINES DE LA ASUNCIÓN Y 44 AV. ZONA 5. • 41 AV. ENTRE 11 Y 6 CALLE ZONA 5 (ENTRADA A CEMENTERIO LOS CIPRESES). • 42 AV. ZONA 5, ENTRE 11 Y 9 CALLE ZONA 5. • CONEXIÓN DE BULEVAR VISTA HERMOSA Y BULEVAR LA TRIBUNA. • BULEVAR LA TRIBUNA. • ROTONDA BULEVAR LA TRIBUNA (29 AV.) • 13 AV. ZONA 5 ENTRE 1 CALLE ZONA 10 Y BULEVAR MARISCAL • 29 AV. ZONA 5 ENTRE 27 CALLE Y BULEVAR MARISCAL CRUZ. • 28 AV. "A" ZONA 5 ENTRE BULEVAR MARISCAL CRUZ Y 30 CALLE. • 30 AV. ZONA 5 ENTRE 27 Y 30 CALLE. • 27 CALLE ZONA 5 ENTRE 26 Y 35 Av. • 27 AVENIDA ENTRE 28 Y 29 CALLE ZONA 5. • 30 CALLE ENTRE 28 AV. "A" Y 30 AV. • BULEVAR LOURDES ENTRE 35 AV. Y CUATRO CAMINOS (LÍMITES ZONA 5)

	<ul style="list-style-type: none"> • 25 CALLE "A" - 30 AV. 24 CALLE ZONA 5. • 28 CALLE - 26 AV. - 27 CALLE ZONA 5. • 12 AVENIDA DE LÍMITE DE ZONA 1 A 1 CALLE ZONA 10 (NO INCLUYE). • AVENIDA LA BARRANQUILLA DE 10 AV. ZONA 5 A 1 CALLE ZONA 10 (NO INCLUYE).
	<p>No. 16 CALZADA ATANASIO TZUL SUR</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • CALZADA ATANASIO TZUL ENTRE 18 CALLE ZONA 12 Y CLZ. JUSTO RUFINO BARRIOS Z.21 • 50 CALLE ZONA 21 ENTRE CALZADA ATANASIO TZUL Y 2 AV. ZONA 21. • CALZADA ATANASIO TZUL ENTRANDO POR LA 35 CALLE HACIA LA 26 AV. SALIENDO A LA 31 CALLE HACIA DESVÍO CLZ. ATANASIO TZUL Y AVENIDA PETAPA ZONA 12. • 51 CALLE ENTRE ATANASIO TZUL Y AV. PETAPA ZONA 12.
	<p>No. 17 CALZADA ATANASIO TZUL NORTE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ATANASIO TZUL ENTRE 18 CALLE ZONA 12 HACIA 24 CALLE ZONA 1. • VÍA 1 ENTRE 6 AV. (NO INCLUYE) Y RUTA 5 ZONA 4. • RUTA 5 ENTRE VÍA 1 Y UNA CUADRA ANTES DE LA 6 AV. (NO INCLUYE) ZONA 4. • RUTA 6 ENTRE ATANASIO TZUL (NO INCLUYE) Y UNA CUADRA ANTES DE LA 6 AV. (NO INCLUÍDA) Z. 4. • 39 CALLE ENTRE ATANASIO TZUL Y AVENIDA LA CASTELLANA ZONA 12. • 13 CALLE ATANASIO TZUL DE LA 15 A 18 AV. ZONA 12. SALIENDO A 5 CALLE PAMPLONA ZONA 13. • ATANASIO TZUL 18 CALLE ZONA 12 HACIA COLONIA MILLER ROCK Y LOMAS DE PAMPLONA SALIENDO A 3 AV. Y 5 CALLE ZONA 13. • 5 CALLE ZONA 9 DE AV. LA CASTELLANA HACIA ATANASIO TZUL.
	<p>No. 18 AVENIDA PETAPA NORTE-CENTRO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • AV. PETAPA ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y 35 CALLE ZONA 12. • 31 CALLE ZONA 12 ENTRE AV. PETAPA Y CALZADA ATANASIO TZUL. • 18 CALLE ZONA 12 ENTRE AV. PETAPA Y CALZADA AGUILAR BATRES. • 19 CALLE ZONA 12 ENTRE AV. PETAPA Y CALZADA ATANASIO TZUL. • 14 Av. ZONA 12 ENTRE AV. PETAPA Y 20 CALLE. • 20 CALLE ZONA 12 ENTRE 14 Y AV. PETAPA. • 14 AV. ZONA 12 ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y 5 CALLE.

	<ul style="list-style-type: none"> • 5 AV. ZONA 12 ENTRE 5 Y 3 CALLE. • 6 AV. ZONA 12 ENTRE 5 Y 3 CALLE. • 4 CALLE ZONA 12 ENTRE AV. PETAPA Y 10 Av. • 9 AV. ZONA 12 ENTRE 5 Y 3 CALLE. • 14 AV. DE 5 A 14 CALLE ZONA 12. • 7 AV. DE 8 A 29 CALLE ZONA 12. • AV. PETAPA ENTRE 35 CALLE ZONA 12 Y 11 CALLE ZONA 21. • 37 CALLE SOBRE LA 17 AV. HASTA LA 40 CALLE. • 46 CALLE ENTRE AV. PETAPA ZONA 12 Y CALZADA ATANASIO TZUL. • 19 Y 20 CALLE DE 7 A AVENIDA PETAPA ZONA 12.
	<p>No. 19 AVENIDA PATAPA CENTRO-SUR</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 50, 51 Y 52 CALLE ENTRE AVENIDA PETAPA ZONA 12 Y CALZADA ATANASIO TZUL. • BULEVAR JUSTO RUFINO BARRIOS ENTRE AVENIDA PETAPA Y 33 Av. ZONA 21. • 16 AV. ZONA 21 ENTRE BULEVAR JUSTO RUFINO BARRIOS Y 14 CALLE. • 33 AV. ZONA 21 ENTRE BULEVAR JUSTO RUFINO BARRIOS Y 15 CALLE. • 11 CALLE ZONA 21 ENTRE AVENIDA PETAPA Y 19 Av. • CIRCUNVALACIÓN DE NIMAJUYU ENTRE 12 CALLE Y SALIENDO POR LA 14 CALLE. • 16 AV. ZONA 21 ENTRE 5 CALLE COLONIA EUREKA. • 16 AV. ENTRE 14 Y 21 CALLE ZONA 21 COLONIA CERRO GORDO.
	<p>No. 20 PERIFÉRICO SUR</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ANILLO PERIFÉRICO SUR 13 CALLE ENTRE CLZ. AGUILAR BATRES Y 20 Av. ZONA 11. • 20 AV. ENTRE 13 CALLE Y TOPE COLEGIO ALEMÁN ZONA 11. • 19 AV. ENTRE ANILLO PERIFÉRICO Y 13 CALLE ZONA 11. • 12 CALLE ENTRE 19 AV. Y CARRIL AUXILIAR PERIFÉRICO ZONA 11. • 18 CALLE ENTRE 20 AV. Y CARRIL AUXILIAR PERIFÉRICO ZONA 11. • 20 CALLE ENTRE CARRIL AUXILIAR PERIFÉRICO Y TOPE ZONA 11. • 9 AV. ENTRE 13 CALLE Y CALZADA ROOSEVELT ZONA 11. • ACCESO PUENTE CLZ. ROOSEVELT A ACCESO PUENTE CALZADA AGUILAR BATRES. • 5 AV. DE 10 A 13 CALLE ZONA 11. • 10 CALLE ENTRE 5 AV. Y CALZADA AGUILAR BATRES. • 8 CALLE ENTRE 5 Y 9 AVENIDA. • 11 AV. DESDE PERIFÉRICO HASTA 18 CALLE ZONA 12. • 11 AV. DE PERIFÉRICO A ENTRADA A USAC.

	<ul style="list-style-type: none"> • 30 AV. DEL PERIFÉRICO HASTA ENTRADA A COLONIA SOMPOPERO. • 3 CALLE DE 30 AV. A 32 AV. • 31 AV. "B" DE 3 CALLE A 32 AV. (BULEVAR UTATLÁN). • 29, 30 Y 31 CALLE DE AVENIDA PETAPA A BULEVAR COLOM ARGUETA ZONA 12 • 30 AV. DE 3 CALLE A COUNTRY CLUB. • 12, 13 Y 14 AV. DE 13 CALLE A CLZ. ROOSEVELT. • 17 Y 18 AV. DE 7 CALLE A CLZ. ROOSEVELT. • 19, 20 Y 21 CALLE DE CARRIL AUXILIAR PERIFÉRICO A CLZ. ROOSEVELT • 7 CALLE DE 20 AV. A 16 AV. • CALZADA AGUILAR BATRES DE 29 CALLE (NO INCLUYE) A 50 CALLE. • BULEVAR CENMA. • ÁREA DE CENTRA Y ÁREA DE ANDENES A, B Y C.
	<p>No. 21 PERIFÉRICO NORTE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ANILLO PERIFÉRICO INICIANDO EN LA AV. ELENA ZONA 3 (8 Y 9 CALLE ZONA 3) PASANDO POR EL PUENTE EL INCIENSO, HASTA EL PUENTE SOBRE LA CALZADA SAN JUAN (INCLUYE) AMBAS VÍAS DEL PERIFÉRICO Y CARRILES AUXILIARES. • ACCESO CALZADA SAN JUAN - PERIFÉRICO NORTE. • ACCESO CALZADA SAN JUAN - PERIFÉRICO SUR. • ACCESO PERIFÉRICO - CALZADA SAN JUAN. • ACCESO PUENTE EL NARANJO – PERIFÉRICO. • ACCESO BETHANIA – PERIFÉRICO. • ACCESO CARRIL AUXILIAR 4 DE FEBRERO – BETHANIA. • BULEVAR VILLA LINDA, ENTRE 15 CALLE Y PUENTE (INCLUYE). • ENTRADA PUENTE VILLA LINDA Y DIAGONAL 24 PASANDO POR LA 23 AV. HASTA LA 30 AV. ZONA 7. • 30 AV. DESDE LA 13 CALLE HASTA LA CALZADA SAN JUAN ZONA 7. • 13 CALLE DESDE ANILLO PERIFÉRICO HASTA LA 24 AV. ZONA 7. • 1 CALLE DESDE 36 AV. HASTA 32 AV. ZONA 7. • 31 AV. "C" DESDE 5 CALLE A 10 CALLE. • 6, 7, 10 Y 11 CALE ENTRE 31 AV. (AUXILIAR ANILLO PERIFERIOCO A 31 AV. "C"). • 12 CALLE DE 31 AV. (AUXILIAR ANILLO PERIFÉRICO) A 33 AV. • ÁREA VERDE EN 8 Y 9 CALLE DE 32 Y 33 AV. • ÁREA VERDE EN 10 Y 11 CALLE ENTRE 31AV. "C" Y 32 AV. • 4 CALLE DE 20 AV. A 30 AV. ZONA 7. • 5 Y 7 CALLE DE 20 AV. A 23 AV. ZONA 7. • 6 CALLE DE 19 AV. A 30 AV. ZONA 7. • 7 CALLE "A" DE 19 AV. A 30AV. ZONA 7. • 19 AV. DE 6 A 11 CALLE ZONA 7.

- 8 CALLE DE 23 A 30 AV. ZONA 7.
- 31 AV. "C" DESDE 5 CALLE A 10 CALLE ZONA 7.
- 6, 7, 10 Y 11 CALLE ENTRE 31 AV. (AUXILIAR ANILLO PERIFÉRICO A 31 AV. "C") ZONA 7
- 12 CALLE DE 31 AV. (AUXILIAR ANILLO PERIFÉRICO) A 33 AV. ZONA 7
- ÁREA VERDE EN 8 Y 9 CALLE DE 32 Y 33 AV. ZONA 7
- ÁREA VERDE EN 10 Y 11 CALLE ENTRE 31 AV. "C" Y 32 AV. ZONA 7

No. 22 CALZADA AGUILAR BATRES - EL TREBOL

- EL TRÉBOL ZONAS 3, 8, 11 Y 12 INCLUYE PUENTES, GRADERÍOS Y CAMINAMIENTOS.
- TODAS LAS CALLES Y AVENIDAS ENTRE AGUILAR BATRES Y 10 Av. ZONA 12 Y ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y 4 CALLE ZONA 12.
- TODAS LAS CALLES Y AVENIDAS ENTRE LA 2 Av. ZONA 11 Y AGUILAR BATRES Y ENTRE CALZADA ROOSEVELT HASTA LA 4 CALLE ZONA 11.
- TODAS LAS CALLES Y AVENIDAS ENTRE LA 6 AV. "C" HASTA AV. BOLÍVAR ZONA 3 Y DE LA 6 Av. "C" PROLONGACIÓN HASTA LA 38 CALLE ZONA 3.
- TODAS LAS CALLES Y AVENIDAS ENTRE LA AV. BOLÍVAR Y 5 AV. ZONA 8 Y ENTRE LA 41 CALLE (NO INCLUYE) Y 38 CALLE ZONA 8.
- 11, 12 Y 13 AV. ENTRE 4 Y 3 CALLE ZONA 12.
- 14 Av. ENTRE 6 CALLE Y LIBERACIÓN ZONA 12.
- CALZADA AGUILAR BATRES DE TRÉBOL A 29 CALLE.
- 34 Y 35 CALLE ZONA 11 ENTRE CLZ. AGUILAR BATRES Y PUENTE DE SAN CRISTÓBAL.
- DIAGONAL 17 Y 10 AV. ENTRE 13 Y 35 CALLE ZONA 11.
- 32 CALLE Y DIAGONAL 17 ZONA 11.
- 10 AV. "A" Y 17 AV. ZONA 11.
- 1 AVENIDA ZONA 12 DE 29 A 36 CALLE ZONA 12.
- 29 Y 30 CALLE ZONA 12.
- 6 Y 7 AV. DE 14 A 21 CALLE ZONA 11.
- 8 AV. DE DIAGONAL 17 (ROTONDA 7 CALLE) A AUXILIAR ANILLO PERIFÉRICO. ZONA 11.
- DIAGONAL 20 DE 13 CALLE A ROTONDA DE 7 CALLE (DIAGONAL 17 ZONA 11).
- 18 CALLE DE 6 AV. A DIAGONAL 17 ZONA 11
- 19, 20, 21 Y 22 CALLE DE CALZADA AGUILAR BATRES A DIAGONAL 17 ZONA 11.
- RETORNO DE PASO A DESNIVEL 13 CALLE (DE Z. 11 A Z. 12) HACIA CLZ. AGUILAR BATRES NORTE ZONA 11.

	<ul style="list-style-type: none"> • 14 CALLE ENTRE ROTONDA DE 7 CALLE HACIA AUXILIAR ANILLO PERIFÉRICO (OCCIDENTE). • ENTRE CLZ. AGUILAR BATRES Y DIAGONAL 17 DE ANILLO PERIFÉRICO A 32 CALLE Z. 11. • ENTRE CALZADA AGUILAR BATRES Y 10 AVENIDA "A" DE 32 A 35 CALLE.
	<p>No. 23 CALZADA ROOSEVELT</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 7 AVENIDA ZONA 3, ENTRE CALZADA ROOSEVELT Y 33 CALLE ZONA 3. • CARRIL AUXILIAR DE LA CALZADA ROOSEVELT (0 CALLE) ENTRE 31 Y 32 Av. ZONA 7. • 31 Av. ZONA 7 ENTRE CALZADA ROOSEVELT Y 2 CALLE (CLZ. MATEO FLORES) ZONA 7. • BULEVAR HOSPITAL ROOSEVELT DESDE CALZADA ROOSEVELT HASTA EMERGENCIA DEL HOSPITAL (AMBOS CARRILES). • DEL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE MIXCO HASTA LA PASARELA DE MERCADO DEL GUARDA. • Z. 11 DESDE CLZ. ROOSEVELT HASTA GARITA DE ACCESO A UTATLÁN II SOBRE 32 AV. • 1 CALLE DE 33 Av. A 39 AV. ZONA 7 • 2 CALLE DE 35 Av. A 39 AV. ZONA 7 • 39 AV. DE 3 CALLE A CALZADA ROOSEVELT ZONA 11 • 35 y 37 AV. DE 2 CALLE A CALZADA ROOSEVELT. • 1 CALLE DE 33 Av. A 32 AV. (BLV. UTATLÁN) ZONA 11 • 1 CALLE DESDE 36 AV. HASTA 32 AV. ZONA 7.
	<p>No. 24 AVENIDA REFORMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • AV. LA REFORMA INICIANDO EN LA 1 CALLE (INCLUYE) ZONA 9 Y 10 Y TERMINANDO EN BULEVAR LIBERACIÓN (PLAZA OBELISCO), INCLUYE AMBOS CARRILES. • LAS CALLES: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, Y 16 COMPRENDIDAS ENTRE 7 AV. Y AV. DE LA REFORMA ZONA 9. • ENTRE 1 CALLE (NO INCLUYE) A 10 CALLE ZONA 10 (NO INCLUYE) DE AVENIDA LA REFORMA (NO INCLUYE) A 6 AVENIDA (NO INCLUYE) ZONA 10.
	<p>No. 25 BULEVAR LIBERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • BLV. LIBERACIÓN INICIANDO EN EL TRÉBOL Y TERMINANDO EN EL OBELISCO EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYENDO TRAMO ALEDAÑO ENTRE ATANASIO TZUL Y 4 AV. ZONA 13. • BULEVAR JUAN PABLO II (11 AV. INICIANDO EN BULEVAR LIBERACIÓN Y TERMINANDO EN 7 AV. ZONA 13 EN AMBOS SENTIDOS, (INCLUYE LA ROTONDA). • 7 AV. ENTRE BULEVAR LIBERACIÓN Y 15 CALLE ZONA 13. • 15 CALLE "A" ENTRE 7 Y 11 AV. ZONA 13. • 11 AV. ENTRE 15 CALLE "A" Y 26 CALLE ZONA 13.

	<ul style="list-style-type: none"> • 10 AV. ENTRE 26 Y 28 CALLE ZONA 13. • 9 AV. ENTRE 28 Y 29 CALLE "A" ZONA 13. • 28 CALLE ENTRE 10 AV. Y AV. HINCAPIÉ. • 28 CALLE "A" ENTRE 10 Y 13 AV. "A" ZONA 13. • 5 CALLE ENTRE 11 Y 7 AV. ZONA 13. • 2 CALLE DE 7 AV. HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALZADA.
	<p>b. Área Tipo B</p> <p>En esta área los proyectos están delimitados por los siguientes puntos:</p>
	<p>No. 1 SECTOR, 1 ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE AVENIDA ELENA (ZONA 1 Y 3) (INCLUYE) Y 7 AVENIDA ZONA 1 Y 2 (INCLUYE), DE 5 CALLE (INCLUYE) ZONA 1 A ANILLO PERIFÉRICO (INCLUYE) ZONA 2. • ANILLO PERIFÉRICO DESDE AVENIDA ELENA A INICIO DEL PUENTE EL INCIENSO ZONA 3, (INCLUYE ACCESO PASANDO POR COLONIA BRAN ZONA 3). • AVENIDA SIMEON CAÑAS DE 5 CALLE ZONA 2 A ALREDEDORES DE MAPA EN RELIEVE Y DIAMANTE ENRIQUE TRAPO TORREBIARTE. • ENTRE BULEVAR CASTILLO LARA A 2 AV. DE ANILLO PERIFÉRICO A 8 AVENIDA ZONA 2 • 3 AVENIDA DESDE 8 CALLE A 16 CALLE ZONA 2.
	<p>No. 2 SECTOR 2, ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE AVENIDA ELENA ZONA 1 (INCLUYE) A 7 AVENIDA ZONA 1 (INCLUYE) DE 5 A CALLE ZONA 1 (NO INCLUYE) A 12 CALLE ZONA 1 (INCLUYE).
	<p>No. 3 SECTOR 3, ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • DE 7 AV. ZONA 1 (INCLUYE) A AV. ELENA (12 Y 13 CALLE INCLUYE) AV. DEL CEMENTERIO (DE 13 A 19 CALLE ZONA 3), DE 12 CALLE Z. 1 A 19 CALLE ZONA 1 Y 3 (AV. DEL CEMENTERIO A PUENTE EL AMATE HASTA CALLE DEL CASTILLO Y 6 AV. Z. 1), • 6 AVENIDA A 7 AVENIDA ZONA 1, DE 21 CALLE A VIA 1 ZONA 1 Y 4. • 18 CALLE Y AVENIDA CENTRO AMÉRICA (PARQUE DEL JARDIN INFANTIL SANTA ISABEL)
	<p>No. 4 SECTOR 4, ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE 7 AVENIDA ZONA 1 (NO INCLUYE) A 12 AVENIDA (NO INCLUYE), DE 9 CALLE (INCLUYE) A 21 CALLE (INCLUYE) ZONA 1.
	<p>No. 5 SECTOR 5, ZONA 1</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE 5 CALLE ZONA 2 (CALLE MARTÍ INCLUYE) A 9 CALLE ZONA 1 (NO INCLUYE), DE 7 AVENIDA ZONA 1 Y 2 (NO INCLUYE) A 12 AVENIDA MÁS (12 AVENIDA "A", CALLE JUAN CHAPIN) MÁS 13 AVENIDA (DE 1 CALLE ZONA 1 A 5 CALLE ZONA 6 NO INCLUYE). • AVENIDA INDEPENDENCIA (11 AVENIDA) ZONA 2, DE 5 A 18 CALLE ZONA 2.
	<p>No. 6 SECTOR 6, ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE 12 AVENIDA (NO INCLUYE) A LIMITE CON ZONA 1 Y 5, DE 9 CALLE (INCLUYE) A 22 CALLE ZONA 1.
	<p>No. 7 SECTOR 7, ZONA 1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • DE 15 AVENIDA Z. 6 DE 1 CALLE ZONA 1 A IGLESIA LA PARROQUIA (5 CALLE ZONA 6). • 4 CALLE DE AVENIDA LAS VICTORIAS A 14 AVENIDA ZONA 6. • DE 1 CALLE ZONA 1 Y 6 A 9 CALLE (NO INCLUYE) ZONA 1, DE 12 MÁS 13 AVENIDA HASTA LA 1 CALLE ZONA 1 Y 6 (INCLUYE) A LÍMITE ZONA 5. • 13, 14, AVENIDA ZONA 1 Y 6 (INCLUYE) DE 1 CALLE ZONA 1 A 5 CALLE ZONA 6. • CLZ. JOSÉ MILLA DE 13 AVENIDA CUCHILLA ZONA 6.
	<p>No. 8 ZONA 4</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE 6 AVENIDA DE 24 CALLE ZONA 4, A 1 CALLE ZONA 9 (NO INCLUYE), 10 AVENIDA DE PUENTE DEL FERROCARRIL ZONA 5 A 1 CALLE ZONA 9, DE 1 CALLE ZONA 9 A (RUTA 2 ENTRE 6 Y 7 AVENIDA ZONA 4 INCLUYE). • 7 AVENIDA DE RUTA 2 A PUENTE DE LA PENITENCIARIA. • CALLE MATEO FLORES DE 7 AVENIDA A 10 AVENIDA ZONA 5. • DE LA RUTA 1 A LA VIA 8 Y SUS VÍAS, (INCLUYE UNICAMENTE UNA CUADRA DESDE 6 Av. UNA CUADRA).
	<p>No. 9 AVENIDA BOLÍVAR</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE AV. DEL CEMENTERIO Z. 3, A AV. BOLÍVAR DE 19 CALLE ZONA 1 Y 3 (NO INCLUYE) A 26 CALLE Z. 1. • AV. ELENA DE 26 CALLE ZONA 1 A 28 CALLE ZONA 3 A INCORPORARSE A AV. BOLÍVAR. • 4 Y 5 AV. ZONA 3 DE 26 A 32 CALLE A INCORPORARSE A AVENIDA BOLÍVAR ZONA 3. • BARRIO SAN GASPAR ENTRE AV. BOLÍVAR A 2 AVENIDA, DE 21 A 26 CALLE "A" ZONA 1. • 7 AVENIDA (AV. LA CASTELLANA) DESDE 26 CALLE "A" ZONA 1 Y 8 A 41 CALLE ZONA 8. • AVENIDA BOLÍVAR DE 26 CALLE ZONA 1 A 41 CALLE "A". • DE 33 CALLE Y 6 AV. ZONA 3, A 35 CALLE ZONA 8 HASTA AVENIDA ATANACIO TZUL.

	<ul style="list-style-type: none"> • 38 CALLE DE 7 A 6 AV. A 37 CALLE Z.3, HASTA AV. LA CASTELLANA Y 37 CALLE ZONA 8. • 40 CALLE ZONA 8 DE AVENIDA LA CASTELLANA A 7 AVENIDA (AVENIDA SANTA CECILIA). • 40 CALLE "B" DE 7 AV. (AV. LA CASTELLANA) ZONA 8 A AVENIDA BOLÍVAR ZONA 3 Y 8.
	<p>c. Área Tipo C</p> <p>Los grupos asignados a esta área de trabajo, son móviles por lo que la programación mensual de las direcciones a cubrir para cada grupo de trabajo estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social.</p>
Modo de transporte preferido	No Aplica
Transportista preferido del PNUD, si procede	No Aplica
Distribución de los documentos de embarque (<i>si se utiliza un transportista</i>)	No Aplica
Fecha de entrega	<i>El contrato inicia el miércoles 1 de noviembre de 2017.</i>
El despacho de aduana, si procede, lo realizará el:	No Aplica
Inspección ex fábrica/previa al embarque	No Aplica
Inspección a la entrega	Toda la inspección y coordinación directa estará a cargo del Gerente de Servicios
Requisitos de prestación de los servicios	Según lo requerido en la Sección 3a. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.
Requisitos de verificación	Según lo indicado en la Sección 3a. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas.
Ámbito de la formación en materia de operación y mantenimiento	No Aplica
Encargos	No Aplica
Requisitos de soporte técnicos	No Aplica
Condiciones de pago	El Contratista deberá presentar al Gerente de Servicios, dentro de los cinco (5) días de cumplido el mes de trabajo, una estimación mensual detallada de las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato. Además, el Contratista se compromete a entregar al Gerente de Servicios, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

	<p>✓ El PNUD efectuará los pagos al Contratista dentro de los 30 días de la aceptación de la factura y documentación correspondiente, al mes vencido de los servicios prestados.</p>
<p>Condiciones para la liberación del pago</p>	<p>El Contratante le pagará al Contratista de la manera siguiente y dentro de los plazos siguientes, según el desglose de los precios incluido en la oferta económica. Los pagos se efectuarán en Quetzales. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a la entrega de componentes a medida que avancen los trabajos.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará por los Servicios prestados en el mes anterior, mediante la presentación de estimaciones periódicas presentadas por el Contratista, autorizadas por el Supervisor y avaladas por el Gerente de Servicios y el Director de Desarrollo Social.</p> <p>Las Estimaciones deberán incluir los siguientes documentos. El Contratante no tramitará el pago respectivo si la documentación no está completa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hoja de sellos, que contiene el seguimiento de entrega de la estimación desde las oficinas del Contratista hasta el Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo de Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala" (PRODEME) b) Carta de Presentación de Informe por parte del Contratista c) Informe Técnico y Financiero del período reportado, que incluya material fotográfico debidamente fechado e informe de atención a emergencias. d) Cuadro de Estimación del período de cobro, debidamente firmado por Contratista, Supervisor, Gerente de Servicios y Director de Desarrollo Social e) Documentos para pago: <ul style="list-style-type: none"> d.1 Factura pro-forma correspondiente al período de cobro. d.1 Copia del formulario del último pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA. d.3 Copia del formulario del último pago del Impuesto sobre la Renta – ISR. d.4 Copia del formulario del último pago del IGSS, donde se consigne la planilla reportada de trabajadores. d.5 Copia de la nota del banco correspondiente al depósito acreditado en la cuenta de cada trabajador, así como la nota de desembolso mensual del banco que compruebe el pago de horas extras a los trabajadores.

- f) En caso de primer pago, adjuntar copia de garantía cumplimiento de contrato.
- g) En caso de primer pago, deberá presentar:
 - g.1 El cuadro de detalle de que cuenta con el vehículo, herramientas, equipo, uniformes y señalización necesarios para el buen funcionamiento del Proyecto, firmado por el Representante Legal del Contratista, el Supervisor y el Gerente de los Servicios.
 - g.2 Notificación al Gerente de los Servicios sobre la dirección exacta del espacio para resguardar vehículo(s), herramientas y equipo, en la que demuestre que el mismo se encuentra ubicado a una distancia próxima del área de los Servicios, dentro de la Ciudad de Guatemala.
- h) Informe de Aprobación por parte del Supervisor de los Servicios.
- i) Informe de Aprobación por parte de Gerente de Servicios y Director de Desarrollo Social.
- j) Copia completa del Formulario del Contrato y Enmiendas, cuando aplique.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de recibida la factura.

Los pagos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria a nombre de la empresa. La moneda de pago será Quetzales.

Facturas: Las facturas serán preparadas y enviadas a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social ubicadas en la 6ª. Avenida "A" 20-25, Zona 1, 3er. Nivel, Oficina del Programa de Limpia y Verde. Todas las facturas deberán contener la siguiente información:

- Factura a nombre de: *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*
- Nit: 312583-1
- Descripción: *Servicios para el Programa Limpia y Verde del período [indicar período], Contrato No. [incluir número completo del Contrato], Área tipo [A, B, C o D], Proyecto [nombre del Proyecto].*
- Indicar el régimen tributario al que se está inscrito.

Todas las facturas emitidas deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se pagará con apego a las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, mediante una constancia de exención extendida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en cada factura.

	<p>Los pagos podrán estar afectos a descuentos derivados de las sanciones que les fueron impuestas, según lo descrito en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El Contratista no efectuará ningún reclamo luego de ser notificado de que se aplicará las condiciones antes citadas.</p>
Servicios posventa exigidos	✓ Ninguno
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	✓ preferiblemente en español

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta²

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

A: Señor
Igor Garafulic
Director de País
PNUD Guatemala

Estimado señor Garafulic:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los servicios para el Programa Limpia y Verde (44 Proyectos) conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha 17 de agosto de 2017. De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta Técnica y la oferta financiera para los Proyectos:

Proyecto	marcar con X los que oferta	Proyecto	marcar con X los que oferta	Proyecto	marcar con X los que oferta
A.1		A.2		A.3	
A.4		A.5		A.6	
A.7		A.8		A.9	
A.10		A.11		A.12	
A.13		A.14		A.15	
A.16		A.17		A.18	
A.19		A.20		A.21	
A.22		A.23		A.24	
A.25		B.1		B.2	
B.3		B.4		B.5	
B.6		B.7		B.8	
B.9		C.1		C.2	
C.3		C.4		C.5	
C.6		C.7		C.8	
C.9		C.10			

² No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta laL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante **90 días**, según se indica en la Hoja de Datos.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante³

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]
laL No.: 36408 – 1656/17

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante [indíquese el nombre legal del Licitante]		
2. Si se trata de un Joint Venture , nombre legal de cada una de las partes: [indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: [indíquese el país de registro actual o previsto]		
4. Año de registro en dicho lugar: [indíquese el año de registro del Licitante]		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: [indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante] Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante] Teléfono/Fax: [indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante] Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)		

³ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)⁴

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]

laL No.: 36408 – 1656/17

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante [indíquese el nombre legal del Licitante]		
2. Nombre legal del asociado al JV: [indíquese el nombre legal de asociado]		
3. País de registro de laJV: [indíquese el país de registro de la empresa mixta]		
4. Año de registro: [indíquese el año de registro del asociado]		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: [indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado del asociado aJoint venture] Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado del asociado aJoint Venture] Teléfono/Fax: [indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a laJoint Venture] Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado aJoint Venture]		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: [márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]		
<input type="checkbox"/> Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos		
<input type="checkbox"/> Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra.		
<input type="checkbox"/> Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.		

⁴ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica⁵

INVITACIÓN A LICITAR 36408 -1656/17 “Adquisición de Servicios para el Programa Limpia y Verde (44 Proyectos)”
--

Nombre de la empresa u organización licitantes:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION						
<i>En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de los servicios.</i>						
<p>1.1. <u>Breve descripción del Licitante como entidad:</u> Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.</p> <p>1.2. : Proporcionen los últimos 3 informes financieros auditados (2014, 2015 y 2016) (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos standby, etc) del licitante para contratar. Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.</p> <p>1.3. <u>Trayectoria y experiencias:</u> Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.</p>						
Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

⁵ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

SECTION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

2.1 Ámbito del suministro: Proporcionar una descripción detallada de los servicios a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta laL (véase cuadro); y describir de qué modo suministrará la organización/empresa los servicios y servicios conexos, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

Se requiere que la oferta que presente el licitante cumpla con:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente indicando sí cumplirá)
	Confirme el cumplimiento de todos los servicios a prestar, de acuerdo con todo lo establecido en la Sección 3ª: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas	
	CAPITULO I	
3.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
4.	RESPONSABILIDAD LEGAL Y PÚBLICA	
6.	PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD	
7.	NORMAS DE SEGURIDAD	
8.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	
9.	TRÁNSITO	
10.	SUPERVISIÓN DE LA OBRA	
11.	ASPECTOS ESPECÍFICOS	
13.	INFORMES MENSUALES	
15.	PROGRAMA DE TRABAJO (APLICA PARA PROYECTOS DEL ÁREA TIPO C)	
	CAPÍTULO II	
	Área tipo A	

	<p>Estos proyectos se ubican en bulevares principales y sus alrededores y deben tener el siguiente horario de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lunes a domingo: de 6:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas, con todo el personal contratado. <p>Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios, especialmente en caso de emergencias.</p>		
	<p>Área tipo B</p> <p>Estos proyectos deben de tener el siguiente horario de labores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal Jornada diurna: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lunes a domingo: de 6:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 horas, con todo el personal contratado. • Personal Jornada nocturna: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lunes a domingo: de 15:00 a 22:00, con todo el personal contratado en los sectores del área tipo B. <p>Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios, especialmente en caso de emergencias.</p>		
	<p>Área tipo C</p> <p>El horario de trabajo de estos proyectos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De lunes a sábado: de 6:00 a 15:00 horas. • Domingos: de 6:00 a 11:00 horas <p>Los proyectos se ubican en colonias de la Ciudad de Guatemala, que estarán sujetos a variaciones de programación de acuerdo a órdenes giradas por la Dirección de Desarrollo Social. Este horario de trabajo es obligatorio, quedando únicamente la posibilidad de</p>		

	variar el mismo, con la autorización del Supervisor y el Gerente de Servicios.	
	CAPÍTULO III	
1.	BARRIDO DE VÍAS URBANAS	
2.	RECOLECCIÓN DE COSTALES LIMPIA Y VERDE	
3.	LIMPIEZAS DE CUNETAS	
4.	LIMPIEZA DE TRAGANTES	
5.	LIMPIEZA DE SEÑALES, POSTES Y SEMÁFOROS	
6.	CORTE DE GRAMA EN ÁREAS VERDES Y CHAPEO DE MALEZA EN TALUDES	
7.	LIMPIEZAS DE ÁREAS VERDES, ARRIATES CENTRALES, LATERALES Y BANQUETAS	
8.	TALLADO DE BORDILLOS DE GRAMA	
9.	LIMPIEZA Y PINTADO DE BORDILLOS DE CONCRETO	
10.	CONTROL Y LIMPIEZA DE BASUREROS NO AUTORIZADOS	
11.	ATENCIÓN A DEPÓSITOS DE BASURA PEATONALES	
12.	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	
13.	DESRAMADO DE ÁRBOLES	
14.	TRABAJOS EN DÍAS FESTIVOS	
	CAPÍTULO IV	
1.	Vehículos y Herramientas	
2.	Uniformes	
3.	Señalización	
4.	Equipos de Oficina, Comunicación y Personal	
5.	Oficinas y Bodegas	
	CAPÍTULO V	
	Aceptación de las SANCIONES	

2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica: No Aplica.

2.3 Informes y monitoreo: No Aplica.

2.4 Subcontratación: No Aplica.

2.5 Riesgos y medidas de mitigación: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para

mitigar estos riesgos.

2.6 Plazos para la Implementación: No Aplica.

2.7. Asociaciones (opcional): No Aplica.

2.8. Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional): Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.

2.9 Declaración de divulgación total: Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

SECTION 3: PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: Describan el enfoque de gestión global en relación con la planificación y implementación del contrato. Incluyan un organigrama de la gestión del contrato, si se les adjudica.

3.2 Cuadro horario del personal: Indicar el cumplimiento de acuerdo con lo requerido en la Sección 3

3.3 Calificaciones del personal: Sírvanse proporcionar currículos del personal (piloto). Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato e indicar el compromiso de contar con el personal requerido de acuerdo con las áreas a ofertar.

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera⁶

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios a precios en total sobre los costos de todos los servicios relacionados que se proporcionarán. Rogamos proporcionen cifras separadas para cada grupo o categoría funcional.

A. Desglose de costos por proyecto

Fecha prevista de inicio de servicios: 1 de noviembre de 2017

Área	No.	Descripción del Proyecto	Cantidad Kms.	Subtotal mensual Q sin IVA	IVA	Subtotal mensual Q con IVA	Total 24 meses Q con IVA
A		PROYECTOS					
	A.1	AVENIDA LAS AMÉRICAS - HINCAPIÉ	17.60				
	A.2	ZONA 9	23.96				
	A.3	ZONA VIVA	17.50				
	A.4	CARRETERA AL SALVADOR – MUXBAL	14.90				
	A.5	BULEVAR DE LA MADRE – BETHANIA	12.00				
	A.6	CALZADA SAN JUAN	19.62				
	A.7	COLONIA LA FLORIDA	19.58				
	A.8	BULEVAR LOS PRÓCERES	18.90				
	A.9	BULEVAR VISTA HERMOSA	17.00				
	A.10	SECTOR 1 ZONA 18	16.02				
	A.11	SECTOR 2 ZONA 18	22.20				
	A.12	BULEVAR LOMAS DEL NORTE – CALZADA LA PAZ	18.40				
	A.13	BULEVAR LA	15.50				

⁶ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

Área	No.	Descripción del Proyecto	Cantidad Kms.	Subtotal mensual Q sin IVA	IVA	Subtotal mensual Q con IVA	Total 24 meses Q con IVA
		PEDRERA					
	A.14	BULEVAR RAFAEL LANDÍVAR – BULEVAR AUSTRÍACO – SAN ISIDRO	23.28				
	A.15	ZONA 5	19.40				
	A.16	CALZADA ATANASIO TZUL SUR	7				
	A.17	CALZADA ATANASIO TZUL NORTE	10.30				
	A.18	AVENIDA PETAPA NORTE CENTRO	14.68				
	A.19	AVENIDA PETAPA CENTRO SUR	16.44				
	A.20	PERIFÉRICO SUR	28.02				
	A.21	PERIFÉRICO NORTE	24.32				
	A.22	CALZADA AGUILAR BATRES - TRÉBOL	18.30				
	A.23	CALZADA ROOSEVELT	18.40				
	A.24	AVENIDA REFORMA	15.05				
	A.25	BULEVAR LIBERACION	20.77				
B	No.	PROYECTOS					
	B.1	SECTOR 1, ZONA 1	21.50				
	B.2	SECTOR 2, ZONA 1	13.20				
	B.3	SECTOR 3, ZONA 1	21.00				
	B.4	SECTOR 4, ZONA 1	13.06				
	B.5	SECTOR 5, ZONA 1	21.00				
	B.6	SECTOR 6, ZONA 1	12.88				
	B.7	SECTOR 7, ZONA 1	17.00				

Área	No.	Descripción del Proyecto	Cantidad Kms.	Subtotal mensual Q sin IVA	IVA	Subtotal mensual Q con IVA	Total 24 meses Q con IVA
	B.8	ZONA 4	12.60				
	B.9	AVENIDA BOLÍVAR	20.05				
C	No.	PROYECTOS					
	C.1	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 1	6.00				
	C.2	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 2	6.00				
	C.3	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 3	6.00				
	C.4	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 4	6.00				
	C.5	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 5	6.00				
	C.6	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 6	6.00				
	C.7	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 7	6.00				
	C.8	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 8	6.00				
	C.9	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 9	6.00				
	C.10	BARRIOS - DESARROLLO SOCIAL 10	6.00				

Los montos indicados se ajustan a la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta. **El monto total por 24 meses por proyecto es la columna 2 Monto Total de la Lista 1. Integración de gastos, renglón 15 Precio Total, del desglose de costos que se presenta a continuación.**

B. Desglose de costos

Los Licitantes deberán presentar el desglose de costos de los precios indicados supra para cada proyecto basándose en el formulario que se adjunta a continuación. El PNUD utilizará el desglose de

costos a efectos de evaluar la adecuación de los precios, así como para calcular los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir nuevos objetivos o servicios. Se brinda la siguiente información para ayudar al licitante en la elaboración de su oferta:

Generalidades

1. Las Listas de precios están divididas de la siguiente manera:
Lista No. 1: Integración de gastos
Lista No. 2: Integración de salarios de personal
2. Se considerará que antes de llenar los formularios con las tarifas y precios, los Oferentes habrán leído las especificaciones técnicas y otras secciones de los documentos de licitación, a fin de enterarse de todos los detalles de cada rubro que se solicita. Se entenderá que las tarifas y precios indicados en las listas corresponden a los rubros respectivos con todos los detalles estipulados, incluidos los gastos generales y las utilidades.
3. El Oferente deberá tener en cuenta la Lista de actividades, cantidades y sus precios junto con las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales del Contrato y las Especificaciones Técnicas.
4. El Oferente deberá tener en cuenta en la Lista de Integración de salarios de personal, a todo el personal requerido para el Proyecto específico y deberá incluir todas las prestaciones de ley y horas extras.
5. Salvo disposición contraria especificada en el Contrato, los precios indicados por el Contratista en la Lista de precios incluida en su oferta deberán incluir todos los Servicios, los materiales, el montaje, el mantenimiento, los seguros, los gastos generales y utilidades, los impuestos, derechos y gravámenes, así como la cobertura de los riesgos generales, de los compromisos y de otras obligaciones explícitas o implícitas del Contrato.
6. Todos los cálculos deberán reflejar las fórmulas utilizadas para llegar a los resultados finales. Adicionalmente, todos los cálculos y los precios deberán considerarse sin decimales.
7. Serán descalificadas las ofertas que contengan especificaciones técnicas diferentes y cantidades menores a las requeridas, de acuerdo con lo indicado en la Parte 2 Especificaciones Técnicas de los Documentos de Licitación. Asimismo, aquellas ofertas que no contengan las Listas de precios No. 1 y 2 con sus respectivos desgloses.

Precios

1. Los formularios con los precios deberán llenarse con tinta indeleble, y toda alteración que se necesite debido a algún error, etc. deberá llevar las iniciales del Oferente.

Los precios serán fijos y no se reajustarán durante la ejecución del Contrato.
2. Los precios de la oferta se cotizarán en la forma indicada en las Instrucciones a los Oferentes contenidas en los documentos de licitación, y en Quetzales.

En el caso de cada rubro, el Oferente deberá llenar todas las columnas que correspondan de las listas respectivas y desglosar el precio en la forma indicada en dichas listas.

Los precios para cada rubro que se consignen en las listas corresponderán al rubro respectivo con todos los detalles indicados para éste en las especificaciones técnicas o en cualquier otra sección de los documentos de licitación.

3. Entre los gastos de operación de vehículos, motosierras, chapeadoras de pita, y otros, debe considerarse lo referente a combustibles y lubricantes, para lo cual debe tomarse en cuenta las fluctuaciones del precio de estos insumos para garantizar los servicios del Proyecto por el tiempo establecido en el Contrato.
4. Cuando haya una discrepancia entre los totales que figuran en la columna de los precios desglosados y el monto indicado en el precio total, prevalecerán los primeros y se corregirá el segundo.

Cuando haya una discrepancia entre los montos expresados en cifras y los montos expresados en palabras, prevalecerán estos últimos.

Lista No. 1: Integración de gastos

El oferente deberá efectuar sus propias estimaciones de las cantidades respectivas, y de ser necesario aumentar los conceptos de trabajo respectivos. **Presentar un juego de las listas por cada proyecto a ofertar.**

Oferente: _____

Área: _____

Proyecto: _____

			(1)			(2)
	Descripción	Unidad	Precio mensual Q sin IVA	IVA	Precio total con IVA	Precio 24 meses Q con IVA
1	Salarios de personal (incluye prestaciones de ley y horas extra) (Total de Lista 2)	Global				
2	Gastos de oficina y funcionamiento ⁷	Global				
3	Equipo de radios trunking	Global				
4	Suministro de vehículo	Global				
5	Equipo y Herramienta	Global				
6	Herramientas percederas (escobas, escobones, brochas, etc.)	Global				
7	Combustibles y lubricantes	Global				
8	Uniformes (gabachas, gorras, capas, guantes, mascarillas, botas, etc.)	Global				
9	Equipos e insumos para señalización (conos)	Global				

⁷ La empresa que se le adjudique más de un (1) proyecto deberá asumir una sola vez este costo de Gasto de oficina y funcionamiento para todos los proyectos adjudicados, siendo el mismo el indicado en la oferta de mayor precio total adjudicada. Al momento de la elaboración del contrato respectivo, el precio total adjudicado de cada una de las ofertas restantes excluirá dicho costo, es decir, se lo considerara con un monto igual a cero. Cabe destacar, que únicamente para efectos de evaluación, se considerarán todos los costos indicados en la Lista No. 1 Integración de Gastos, es decir, los descritos del número 1 al número 14, incluyendo el número 2. Gastos de oficina y funcionamiento.

En ningún caso, el monto de los Gastos de oficina y funcionamiento deberá ser superior al quince por ciento (15%) del monto total ofertado.

			(1)			(2)
	Descripción	Unidad	Precio mensual Q sin IVA	IVA	Precio total con IVA	Precio 24 meses Q con IVA
10	Materiales e insumos (pintura blanca tipo látex 100% acrílico, costales de polietileno)	Global				
11	Atención de emergencias	Global				
12	Subtotal (suma de renglones 1 al 11)					
13	Utilidad _____ % sobre el Subtotal*,	Global				
14	Seguros y garantías	Global				
15	Precio total (renglones 12 + 13 +14)					
16	Número de Km					
17	Precio por Km (15/16)					
18	Precio total en letras por 24 meses (15): _____ _____ _____					

* = Indicar el margen de Utilidad en porcentaje.

Lista No. 2: Integración de salarios de personal

		(1)	(2)	(3)*	(4)**	(2)+(3)+(4)
No.	Descripción del Puesto	Asignación Monto Diario (Q)	Sueldo Mensual (1)x365/12 (Q)	Prestaciones de ley mensuales (Q)	Horas Extra Mensual (Q)	Monto Mensual (Q)
1.	<i>[agregar cuantas líneas sean necesarias, de acuerdo al personal requerido]</i>					
2.						
3.						
		Sub-Total Lista No. 2 (a)				
		Impuesto al Valor Agregado (IVA) (b)				
		Total Lista No. 2 c= (a) + (b)				
		(monto que se traslada al inciso a. de la Lista No. 1, Precio mensual Q)				

(3)* = El Oferente incluirá en el CD el detalle de las prestaciones de ley mensuales, incluyendo el porcentaje y el monto para cada una de las prestaciones.

(4)** = El Oferente incluirá en el CD la cantidad de horas extras tomadas en consideración para el cálculo, por jornada. Al mismo tiempo, deberá indicar claramente el precio unitario por hora extra utilizado para el cálculo mensual.

Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

A: PNUD

[Indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha ... para el suministro de bienes y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitación *[indíquese el título de la laL]* (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la laL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la laL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de *[monto de la Garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de plena aceptación de todos los bienes y de un desempeño satisfactorio/ finalización de todos los servicios por el Licitante.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN⁸

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

A: PNUD
[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de *[monto de la garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

⁸ Si en la IaL se requiere la presentación de una garantía de ejecución como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Licitante se ajustará al contenido de este formulario.

Sección 10: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL LICITANTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: _____/ _____/ _____ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ... (en adelante denominado "PNUD), desea contratar los servicios de vuestra **[empresa/organización/institución]**, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1.Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación⁹ [fechada]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

⁹ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre Especialización Nacionalidad Período de servicio

....
....

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE INFORMES MENSUALES Y FINAL] [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]

por ejemplo,

Informe de progreso/..
...../..
Informe final/..

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por _____ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y Pago¹⁰

¹⁰ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u> ¹¹	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/./....
....././....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales¹²

- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al PNUD.¹³

posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

¹¹ Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

¹² Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

¹³ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado de \$ 50.000 ó más al Consultor y podrá usarse para pagos inferiores a \$50.000, cuando correspondiese. Obsérvese que los pagos por adelantado deben ser aplicados en casos excepcionales, cualquiera fuese su monto, y deben cumplir con las Normas y Procedimientos Financieros del PNUD.

4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de _____ **[INSERTESE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO DEL TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO]** % (... por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalgan al monto del pago por adelantado.¹⁴

4.3 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I.¹⁵

O¹⁶

4.1 No se aplicará condición especial alguna.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
.....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ **[NOMBRE DEL BANCO]**

_____ **[NUMERO DE CUENTA]**

_____ **[DOMICILIO DEL BANCO]**

¹⁴ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

¹⁵ Esta es una cláusula modelo para aquellos casos excepcionales donde existe un conflicto con una de las disposiciones de las Condiciones Generales que no involucre privilegios e inmunidades, arbitraje o alguno de los otros aspectos fundamentales de la condición jurídica del PNUD. Este tipo de cambios a las Condiciones Generales requerirán la consulta con OLPS/BOM en la Sede del PNUD en Nueva York.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de _____ **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ **[NOMBRE Y CARGO]**, del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ **[INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]**

Télex:	Fax:	Dir. Cablegráfica:
---------------	-------------	---------------------------

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]**

Acordado y Aceptado:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD

PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La

aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO No Aplica

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

11. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN

- 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.
- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como

renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

- 20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
- 20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del PNUD.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO [INSERTESE NUMERO DE ANEXO]